

AÑO **2011**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N° VII-0772-2011

Expediente 041 F 078 /11

ASUNTO: Aprobar Acta Complementaria N° 1017/10 del
Convenio MECyT N° 849/05 homologada por Decreto N° 832-
ME-2011; Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N°
609/09, homologada por Decreto N° 834-ME-2011; Acta
Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08
homologada por Decreto N° 835-ME-2011.

FECHA DE SANCION: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Consta de ~~(105)~~ folios

(kpg)

II 2)1

Acordado

H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

H.C.S.: N° 31 Folio 142 Año 2011 Fecha de Presentación: 16-06-2011 (09:00hs.)

H.C.D.: N° 041 Folio 078 Año 2011 Fecha de Presentación: 26-08-2011 (10:40)

INICIADO POR: Sr. Senador Víctor Hugo Alcaraz

ASUNTO: PROYECTO DE LEY: Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECYT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011) Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08 (Decreto N° 835-ME-2011). -

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES
ENTRADA

Fecha
Comisión de
Fecha de Despacho
Despacho N° de Orden del Día
PRIMERA SANCION
Fecha
SEGUNDA REVISION
Fecha
ULTIMA REVISION
Fecha

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ENTRADA

Fecha
Comisión de
Fecha de Despacho
Despacho N° de Orden del Día
PRIMERA SANCION
Fecha
SEGUNDA REVISION
Fecha
ULTIMA REVISION
Fecha

SANCION N° VIII - 0772 2011 (28-08-11)
PROMULGADA EL
CONSTA DE FOLIOS.....



PODER LEGISLATIVO

**AMARA DE SENADORES DE LA PCIA.
SAN LUIS**

CIADOR: Ministerio de Educación N° 229 FOLIO 220
AÑO 2011

UNTO: Nota elevando copias de los Decretos Nros. 832-ME-2011,
84-ME-2011 y 835-ME 2011, de fecha 20 de Abril de 2011.-

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
MESA DE ENTRADAS

Expte. N° 229/11
Entró 28/04/11 Salto / /
Hora 9:00 Hora
Origen Ministerio de Educación - Dr. Pellegrini Destino Pte. H.C.S
Firma Resp. [Signature]



Ministerio de Educación
San Luis



NOTA N° 83 ME-2011

SAN LUIS, 28 ABR 2011

Señor Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis
Dr. Jorge Luis Pellegrini
Su Despacho

Me dirijo a usted a los efectos de elevar copias de los Decretos Nros. 832-ME-2011; 834-ME-2011 y 835-ME-2011, de fecha 20 de abril de 2011, los cuales homologan, respectivamente, los documentos que a continuación se detallan y que se adjuntan a la presente:

- Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05, y su Anexo I – Vigésimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación.-
- Acta Complementaria N° 921/10, sus Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planilla N° I: Declaración Jurada y Relación de Comprobantes, del Convenio ME N° 609/09.-
- Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08.-

De esta manera, se da cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos de referencia.-

Saludo a usted con atenta y distinguida consideración.




Dr. Marcelo David Sosa
Ministro Secretario
de Estado de Educación
San Luis



832

DECRETO N° ME-2011

SAN LUIS,

20 ABR 2011

VISTO:

El expediente N° 0000-2011-005170, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/3 obra Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Vigésimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra;

Que dicho Protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional;

Que a fs. 5 interviene el Servicio Jurídico del Ministerio de Educación, sin objeciones que formular respecto a la homologación del Acta Complementaria citada;

Que a fs. 7 Contaduría General de la Provincia informa que no existiendo compromisos presupuestarios que afecten a la Hacienda Pública Provincial en las presentes actuaciones, ni objeciones que formular, corresponde el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo que disponga la homologación del Vigésimo Protocolo Adicional y su Anexo I;

Que a fs. 8 toma intervención Fiscalía de Estado; Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ART.1º.- Homologar, en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Vigésimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, obrante a fs. 1/3 del expediente N° 0000-2011-005170.-

ART.2º.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

ART.3º.- Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-

ART.4º.- Con copia autenticada del presente Decreto pasen las actuaciones de referencia al Subprograma Educación Secundaria, a sus efectos.-

ART.5º.- Hacer saber a: Programa Educación Obligatoria y Contaduría General de la Provincia.-

ART.6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Jefe de Gabinete.-

ART.7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA
MARCELO DAVID SOSA
CLAUDIO JAVIER POGGI

ES COPIA:

Patricia Ratto
Jefe de Despacho
Ministerio de Educación
San Luis






 Ministerio de Educación
 Instituto Nacional de Educación Tecnológica



1017/10

SEBASTIAN ESCOBES
 Escribano de Escribanía de Gobierno y
 Jefe de Archivo General de la Prov. de San Luis



**VIGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
 COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
 TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE
 EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado por su Ministro, a/c int. Doctora María José SCIVETTI ARCE, con domicilio legal en la calle 9 de Julio 934 de la Ciudad de San Luis de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el VIGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT N° 849/05, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al segundo trimestre del año 2010.-----

SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.-----

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.-----

[Handwritten signatures]



ACTA COMPLETADA N° 1017/10
del CONVENIO MEC y T. 2
849/05



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica



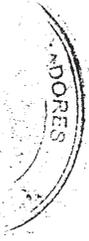
SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

"2010: Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.-----

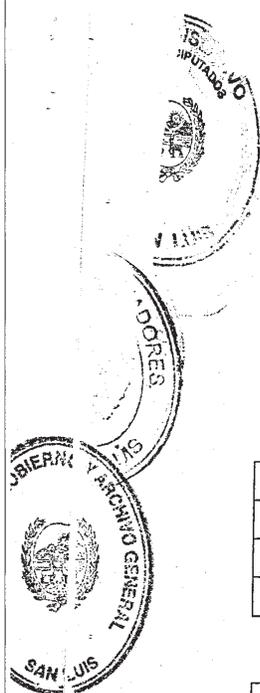
QUINTA: La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.-----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 8 días del mes de julio de 2010.



Lic. María Rosa Almandoz

Dra. María José Scivetti Arce



1017/10
849/05



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

VIGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

ANEXO I

Planes de Mejora Jurisdiccionales	
Objeto	Asignación
Acondicionamiento edilicio	\$ 156.730
Igualdad de oportunidades	\$ 448.000
	\$ 604.730

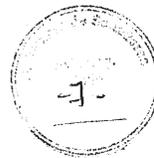
Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
740004300	Colegio N° 25 Escultor Antonio Nevot	Gobernador Dupuy	Nueva Galia	\$ 55.815
740041100	Colegio N° 9 Domingo Faustino Sarmiento	Capital	San Luis	\$ 298.030
				\$ 353.845

Programa Nacional Una computadora para cada alumno - Distribución equipamiento							
C.U.E.	Establecimiento	Departamento	Localidad	Netbook	Router	Servidor	Pendrive
740009800	Colegio N° 29 Comandante Luis Piedrabuena	Ayacucho	San Francisco del Monte de Oro	139	18	1	139
740029900	Colegio N° 16 Jesús Obrero	General Pedemera	Justo Daract	203	14	1	203
740033800	Colegio N° 17 V Brigada Aérea	General Pedemera	Villa Reynolds	313	14	1	313
740038400	Colegio N° 06 General San Martín	La Capital	San Luis	200	12	1	200
740039400	Colegio N° 04 Fray Luis Beltrán	La Capital	San Luis	234	12	1	234
740041100	Colegio N° 09 Domingo Faustino Sarmiento	La Capital	San Luis	297	38	1	297
740054100	Colegio N° 15 Ingeniero Agustín Mercau	General Pedemera	Villa Mercedes	320	26	1	320
740054300	Colegio N° 18 Nicolasa Berrondo de Quiroga	General Pedemera	Villa Mercedes	380	52	1	380
				2.086	186	8	2.086

SEATIFICO que presente fotocopia que consta de 03 folios, es copia fiel del original que para este acto se tiene a la vista del Sr. SEBASTIÁN ESTEVES

SEBASTIÁN ESTEVES
Escritor de la Escribanía de Gobierno
Asesor General de la Prov. de San Luis





834

DECRETO N° ME-2011

SAN LUIS, **20 ABR 2011**

VISTO:

El expediente N° 0000-2011-009967, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/14 obra Acta Complementaria N° 921/10, sus Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planilla N° I: Declaración Jurada y Relación de Comprobantes, del Convenio ME N° 609/09, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra;

Que dicha Acta Complementaria se suscribe en el marco de lo acordado en la Cláusula Primera del Convenio N° 609/09 (fs. 15/26);

Que a fs. 28 interviene el Servicio Jurídico del Ministerio de Educación, sin objeciones que formular respecto a la homologación del Acta Complementaria citada;

Que a fs. 32 Contaduría General de la Provincia informa que no existiendo compromisos presupuestarios que afecten a la Hacienda Pública Provincial en las presentes actuaciones, ni objeciones que formular, corresponde el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo que disponga la homologación del Acta Complementaria de referencia;

Que a fs. 33 toma intervención Fiscalía de Estado; Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

- ART.1º.- Homologar, en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 921/10, sus Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planilla N° I: Declaración Jurada y Relación de Comprobantes, del Convenio ME N° 609/09, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, obrante a fs. 1/14 del expediente N° 0000-2011-009967.-
- ART.2º.- Notificar a Fiscalía de Estado.-
- ART.3º.- Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-
- ART.4º.- Con copia autenticada del presente Decreto pasen las actuaciones de referencia al Programa Innovación Educativa y Escuela Pública Digital, a sus efectos.-
- ART.5º.- Hacer saber a: Unidad Transparencia y Planeamiento y Contaduría General de la Provincia.-
- ART.6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Jefe de Gabinete.-
- ART.7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA
MARCELO DAVID SOSA
CLAUDIO JAVIER POGGI

ES COPIA:

Patricia Patto
Jefe de Despacho
Ministerio de Educación
San Luis

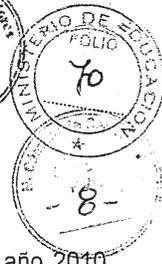




2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ACTA COMPLEMENTARIA N° 921/10
del CONVENIO ME N° 609/09

SEBASTIAN...
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de San Luis



ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO ME N° 609/09

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de septiembre del año 2010, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí PASCUAL, con domicilio en la calle PIZZURNO N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de SAN LUIS, representado en este acto por el Señor Jefe del Programa Innovación, DON Ignacio Javier PICCOLO, con domicilio en la calle 9 DE JULIO N° 934 de la Ciudad de SAN LUIS, en adelante la "JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria al CONVENIO ME N° 609/09, suscripto el 14 de mayo de 2009, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes suscriben la presente Acta Complementaria en el marco de lo acordado en la Cláusula PRIMERA del CONVENIO ME N° 609/09, con el objeto de desarrollar el OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN de NIVEL PRIMARIO, en adelante ONE 2010.-----

SEGUNDA: El MINISTERIO encomienda a la JURISDICCIÓN, y esta por su parte acepta, a realizar las actividades relativas a la aplicación de los instrumentos correspondientes al ONE 2010.-----

TERCERA: El MINISTERIO destina para hacer frente a las erogaciones del ONE 2010 la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 162.681.-) destinados y distribuidos de la siguiente forma:

- a) Pago al personal involucrado en la aplicación de los instrumentos del ONE 2010, PESOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 107.940.-).-----
- b) Pago de viáticos y movilidad, PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 38.550.-).-----
- c) Gastos por Contingencias, PESOS DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO (\$ 16.191.-).-----

CUARTA: En el caso de resultar necesario, el MINISTERIO efectuará el refuerzo



2010 - ANIVERSARIO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO
 ACTA COMPLEMENTARIA N° 11/10
 del CONVENIO ME N° 609/09
 SEBASTIÁN ESTEVES
 Escribano de la Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis

presupuestario para hacer frente al conjunto de las erogaciones surgidas de las actividades de aplicación como sucedáneas del ONE 2010, para el cual las partes suscribirán la correspondiente Acta.-----

QUINTA: Las partes aprueban y establecen que todos los pagos deberán efectuarse de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I y que el instructivo a aplicar para la rendición de los fondos es el obrante en el ANEXO II, ambos anexos forman parte integrante de la presente Acta Complementaria.-----

SEXTA: La JURISDICCIÓN tendrá TREINTA (30) días de plazo, contados a partir de la finalización de las actividades encomendadas por la presente Acta, para rendir los fondos al MINISTERIO.-----

SÉPTIMA: Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta Complementaria se encuentran reguladas por lo prescripto en el Convenio ME N° 609/09.-----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.-



Dr. LILIANA N. PASCUAL
 DIRECTORA NACIONAL DE INFORMACIÓN
 Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

 Ignacio Javier Piccolo
 Jefe Programa Innovación
 Ministerio de Educación
 Córdoba, Argentina



ANEXO I

Los gastos que ocasionará el desarrollo de los OPERATIVOS NACIONALES DE EVALUACIÓN se agruparán en tres rubros: a) Pago al personal involucrado en la aplicación de los instrumentos del ONE 2010, b) Pago de viáticos y movilidad y c) Gastos por Contingencias.

LISTADO DE SIGLAS UTILIZADAS

DINIECE DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RCEE RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL

PERSONAL INVOLUCRADO EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (APLICADOR Y VEEDOR), PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD Y GASTOS POR CONTINGENCIAS

- a) El Administrador del uso y manejo de los fondos será el responsable de la RCEE. No obstante la PLANILLA I - Declaración Jurada y relación de comprobantes - y la PLANILLA II - Balance del Estado de ejecución del Convenio- del ANEXO II deberá ser conformada por la autoridad inmediata superior (Director o Subsecretario).
- b) Los montos destinados serán utilizados para los pagos correspondientes a cada Rubro. La RCEE podrá compensar los fondos de los rubros previa autorización por parte del MINISTERIO, debiendo solicitarla mediante una nota dirigida a la DINIECE.
- c) El pago al Personal Involucrado en la Aplicación de los Instrumentos de Evaluación se podrá realizar mediante dos mecanismos, el primero, contra la presentación de la factura de honorarios, y el segundo, mediante el recibo de haberes ó recibo oficial donde se detallará la tarea con la leyenda correspondiente. Para el segundo caso, se deberá adjuntar a la rendición de los fondos un listado del personal involucrado, el cual deberá ser aprobado por acto administrativo emitido por la JURISDICCIÓN.



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA
del CONVENIO ME



- d) Los comprobantes presentados deberán cumplir con lo establecido en la normativa vigente, mientras que la liquidación por recibo de haberes u oficial deberá encuadrarse de acuerdo a la normativa de la jurisdicción provincial, la cual deberá formar parte de la rendición.
- e) Para el pago de viáticos y movilidad necesarios para llevar a cabo la tarea se utilizará la escala vigente en la jurisdicción provincial, la cual deberá formar parte de la rendición, como así también su soporte documental que acredite la misma.
- f) El monto destinado al rubro Gastos por Contingencias podrá ser utilizado para la adquisición de insumos, bienes o servicios necesarios para el desarrollo de las actividades, debiendo contar con 3 presupuestos respaldatorios cuando el importe supere los PESOS MIL (\$ 1.000.-).
- g) No será exigible por parte del ME la celebración de un contrato con los actores seleccionados para el desarrollo del ONE 2010.
- h) Los comprobantes deben ser emitidos a nombre del beneficiario. Si se trata de gastos propios del MINISTERIO, los mismos deberán estar a su nombre - Ministerio de Educación; Av. Santa Fe 1548 Capital Federal; CUIT 30-62854078-7; IVA: Exento. Todos no deben presentar enmiendas, tachaduras ni borrones que no hayan sido debidamente salvados.
- i) En caso de existir sobrante de dinero en los rubros, una vez finalizado el ONE 2010, el mismo deberá ser devuelto a la cuenta que el MINISTERIO designe a tal fin y el comprobante entregado por el Banco anexo a la rendición de fondos, remitiendo una copia autenticada del mismo junto con las PLANILLA I - Declaración Jurada y relación de comprobantes - y la PLANILLA II - Balance del Estado de ejecución del Convenio- del ANEXO II.
- j) Se estable la siguiente escala para los pagos correspondientes:

DETALLE	PESOS
Aplicador (pago por instrumento)	\$ 90.-
Veedor (1 veedor cada 10 secciones)	\$ 600.-
Pago de viáticos y movilidad	De acuerdo a la escala provincial

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

ACTA COMPLETAMENTE
del CONVENIO Nº



21/10

SEBASTIÁN ESTAYES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



ANEXO II

NORMAS GENERALES Y FACULTADES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1. MARCO NORMATIVO:

La obligación de rendir cuentas por los fondos utilizados en el marco de las políticas públicas que desarrollan los distintos organismos y dependencias estatales, está incorporada -entre otros marcos normativos- en la Ley de Administración Financiera N° 24.156, que en su artículo 3° establece "la obligación de los funcionarios de rendir cuentas de su gestión".

2. DEFINICIONES:

A los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- a) Rendición de cuentas: a la presentación de toda la documentación que justifique que los fondos públicos transferidos o gastados en el marco de una determinada política pública han sido utilizados para el objeto para el que fueron autorizados, de modo eficiente y en el marco de las normas que rigen para cada gasto en particular.
- b) Beneficiario o receptor de fondos: a la persona física o jurídica que recibe los recursos para desarrollar una acción, actividad u obra, en el marco de determinadas normas y en un plazo cierto.
- c) Responsable primario: al programa o dependencia del Ministerio de Educación que impulsa la transferencia de recursos a determinado beneficiario específico para la realización de una acción concreta, estableciendo las razones de oportunidad, mérito y conveniencia que lo fundamentan.
- d) Informe técnico: al informe que da cuenta de que el uso y aplicación de los fondos se corresponde con el destino establecido -por la autoridad competente- en el acto administrativo que da origen a la transferencia. El mismo se integra con el informe propiamente dicho, elaborado por el responsable primario, y la documentación pertinente exigida por cada reglamento en particular, remitida oportunamente por el beneficiario o receptor de los fondos, que debe obrar adjunta.



[Handwritten signature]



ACTA COMPLETARIA
del CONVENIO



2010 - ANO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
Folio 13
21/10
09



3. SECUENCIA DE INTERVENCIONES:

El proceso para la aprobación de la rendición de cuentas remitida por un beneficiario o receptor de una transferencia de fondos, implica la intervención secuencial de:

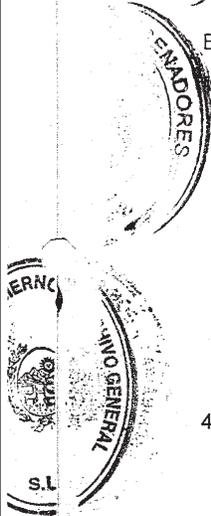
- a) El Responsable primario, quien deberá elaborar y adjuntar un informe que dé cuenta del uso y aplicación de los fondos, de acuerdo con el destino que estableciera el acto administrativo por el que se asignaron los recursos.
- b) Departamento de Rendiciones de Cuentas, que a partir del informe técnico realizará la aprobación final de la rendición de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento, así como la registración del estado de las rendiciones y, en los casos que determinen las autoridades, las auditorías y controles muestrales que se consideren oportunos.

4. CURSOS DE ACCIÓN:

4.1 De la presentación de la rendición por parte del Beneficiario al Responsable Primario, podrá surgir que:

- a) la Rendición de Cuentas se apruebe totalmente, en cuyo caso el Responsable Primario deberá remitir el Informe Técnico al Departamento de Rendición de Cuentas.
- b) la Rendición de Cuentas se observe totalmente, en cuyo caso el Responsable Primario comunicará por medio fehaciente tal situación al Beneficiario, señalando las observaciones efectuadas e indicando el plazo de respuesta -que no podrá exceder de treinta (30) días- y cursará copia de tal comunicación al Departamento de Rendición de Cuentas.
- c) la Rendición de Cuentas se apruebe parcialmente, en cuyo caso el Responsable Primario deberá desdoblarse la rendición detallando los fondos cuyo uso y aplicación fueran aprobados y aquellos considerados no elegibles, comunicar tal situación al Beneficiario y, posteriormente, remitir al Departamento de Rendición de Cuentas el Informe Técnico por la parte aprobada y una copia de la comunicación, por la parte no aprobada, cursada al Beneficiario.

4.2 De la presentación de un Informe Técnico y/o comunicación por parte del





ACTA COMPLEMENTARIA
del CONVENIO M...



Responsable Primario al Departamento de Rendición de Cuentas (DRC), puede surgir que:

- a) El DRC reciba un Informe Técnico que de cuenta del uso y aplicación de los fondos contenidos en una rendición, y apruebe la misma; en cuyo caso registrará tal situación y reportará la transferencia como rendida.
- b) El DRC reciba un Informe Técnico que de cuenta del uso y aplicación de los fondos contenidos en una rendición y formule observaciones al Informe Técnico, en cuyo caso registrará tal situación y comunicará las observaciones al responsable primario, que dispondrá de un plazo no mayor a diez (10) días para responder las observaciones o dar nueva intervención al Beneficiario, que deberá responder en los términos establecidos en el punto 4.1. b.
- c) El DRC reciba una copia de una comunicación del Responsable Primario al Beneficiario indicando la observación total y/o parcial de una rendición, en cuyo caso tomará nota del plazo establecido para la regularización, el que no deberá ser mayor a treinta (30) días; vencido este plazo, se reportará la transferencia como no rendida.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA RENDICIÓN

La documentación que acompañe cualquier Rendición de Cuentas deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) Deberá estar adecuadamente encarpetaada o incorporada al expediente por el que se tramita el otorgamiento de fondos, en el cual constará el resto de la documentación referida al subsidio o transferencia (constancia de pago, facturas de compras, presupuestos, planillas anexas, etc.).
- b) Los gastos deberán ajustarse a lo autorizado mediante resolución de asignación -y su/s modificatoria/s-, lo que significa que los fondos sólo pueden aplicarse al destino para el cual se transfieren.
- c) Cada hoja que forme parte de la rendición deberá estar foliada (ángulo superior derecho) en forma correlativa, sin borrones ni enmiendas. No se permitirán dos números de folios iguales, ni con subletras o números o bis, salvo que se encuentre respaldado por una nota firmada por el beneficiario designado como responsable de la



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA
del CONVENIO



2010 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO
821-10
9/09

SEBASTIÁN ESTEVES
Escuela de Gobernación de Gobierno y
Administración Pública de la Prov. de San Luis



administración de los fondos.

d) Deberán ajustarse a la normativa legal vigente, conforme con el régimen de facturación de la A.F.I.P.

e) Los comprobantes deben ser emitidos a nombre del beneficiario. Si se trata de gastos propios del Ministerio de Educación, los mismos deberán estar a su nombre. No deben presentar enmiendas, tachaduras ni borrones que no hayan sido debidamente salvados.

f) En los casos excepcionales, debidamente justificados y autorizados por el acto administrativo de otorgamiento, en los que se admita la presentación de comprobantes de egresos en fotocopias, la documentación debe estar avalada con un sello que indique su carácter de copia fiel suscripta por el beneficiario designado como responsable de la administración de los fondos.

g) Deberán estar conformados, en el cuerpo del comprobante, por el beneficiario de la transferencia o subsidio designado formalmente para administrar los fondos.

h) Para evitar la pérdida de tickets, en caso de que la factura adopte ese formato, los mismos se pegarán en una hoja. En caso de ser varios, en la misma estarán enumerados en forma independiente y complementaria al foliado y al pie se indicará el número total de tickets de esa hoja.

i) Los comprobantes se detallarán en una hoja resumen donde constarán como mínimo los siguientes datos:

- Fecha del comprobante (siempre posterior al acto administrativo correspondiente)
- Nombre o razón social
- Concepto o rubro
- Número de folio
- Número de comprobante
- Importe de cada comprobante
- Importe total de rendición

6. CUENTAS BANCARIAS:

Cuando se trate de pagos de carácter permanente se deberá actuar de acuerdo con el "Sistema de Cuenta Única" de la Tesorería General de la Nación - (ver <http://www.mecon.gov.ar/tgn/normativa/indicegeneral.html>).

Cuando se trate de pagos por única vez o de pagos múltiples se deberán tener en cuenta



ACTA COMPLETARIA
del CONVENIO



1/10
1909



Las pautas del Convenio MECyT - Banco Nación N° 21/05 Y sus anexos de pagos por ventanilla o cuenta a cuenta.

Las provincias receptoras de los fondos objeto de esta medida que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional, podrán reemplazar la cuenta corriente especial abierta en el Banco de la Nación Argentina, por una cuenta escritural específica que cumpla con la misma finalidad, en la medida que se permita individualizar el origen y destino de los fondos, suministrando los extractos de dicha cuenta escritural a los Órganos Nacionales de Control competentes.

7. NORMATIVA ESPECÍFICA:

El presente Reglamento no obsta para el cumplimiento de la normativa específica que dicte cada Programa (unidad organizacional, Dirección, Subsecretaría, etc. de este Ministerio) para la regulación del uso de los fondos cuya transferencia impulse, normativa que en ningún caso podrá entrar en contradicción con este Reglamento.

La Subsecretaría de Coordinación Administrativa deberá tomar intervención en la aprobación de la normativa específica propuesta por las unidades organizacionales o programas y queda facultada para dictar las aclaraciones que correspondan frente a dudas en la interpretación del presente reglamento.

8. ACTO ADMINISTRATIVO DE OTORGAMIENTO:

Quando el proyecto y/o actividad fuera financiado por éste Ministerio, la resolución que ordena la transferencia de los fondos deberá prever en forma expresa la norma según la cuál se rendirán los mismos, caso contrario se considerará como válida la establecida en el presente marco normativo.

CONVENIOS BILATERALES: cuando se suscriban convenios bilaterales con otras jurisdicciones y/o instituciones se deberá incorporar éste reglamento como anexo de los mismos.



[Handwritten signature]

Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA N° 921/10
del CONVENIO M.E.P.



REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE FONDOS TRANSFERIDOS A GOBIERNOS PROVINCIALES Y/O MUNICIPALES

MARCO NORMATIVO:

El presente Reglamento se dicta en virtud de lo dispuesto por el Decreto 892/95 y el Decreto 225/07 y establece los requisitos mínimos, generales y obligatorios que tiene por objeto sistematizar las rendiciones de cuentas de los recursos transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales en el marco de las acciones y actividades desarrollados por el Ministerio de Educación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto Nro. 225/07, las rendiciones de fondos previstas en este Reglamento deberán contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Individualización del organismo receptor de los fondos y de los funcionarios responsables de la administración de los fondos asignados a cada cuenta bancaria especial para cada programa;
- b) El monto total de la transferencia que se rinde;
- c) Los conceptos de gastos que se atendieron con cargo a dicha transferencia;
- d) El grado de avance en el cumplimiento de las metas comprometidas;
- e) Copia de/del los extractos bancarios correspondiente/s a la cuenta bancaria especial pertinente por el período que comprende la rendición;
- f) La relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente: número de factura o recibo, clave única de identificación tributaria (CUIT) o clave única de identificación laboral (CUIL) del emisor, denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque y los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación;
- g) Para la adquisición de bienes y servicios con fondos transferidos, las contrataciones deberán ajustarse a lo que estipule la normativa de la jurisdicción receptora, salvo que la normativa específica del área que impulsa la transferencia de fondos, disponga otros mecanismos;

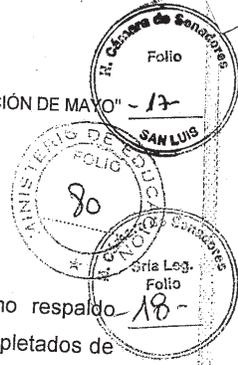


[Handwritten signature]

Ministerio de Educación

"2010 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ACTA COMPLEMENTARIA
del CONVENIO ME



- h) La obligación de preservar por el término de diez (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesa dos;
- i) La obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos órganos de control, la totalidad de la documentación respaldatoria, cuando éstos así lo requieran;

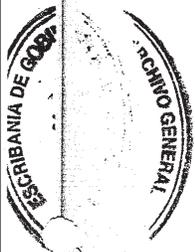
3. RESOLUCIONES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS:

A fin de poder realizar el control correspondiente, las resoluciones de transferencias de fondos deberán contener, como mínimo:

- a) la determinación clara y expresa del Responsable Primario de los fondos transferidos;
- b) el destino de los fondos;
- c) la imputación presupuestaria de los fondos;
- d) la fecha o plazo para el desarrollo de la acción prevista;
- e) la designación expresa de la norma en base a la cual se deberán rendir los fondos, en caso de omisión se considerará como válida la establecida en el presente reglamento.
- f) el plazo para la presentación de las rendiciones de cuentas, que no podrá exceder los 30 días corridos contados a partir de la finalización de las acciones, actividades o la adquisición de los bienes que se financian, ni consolidar un monto inferior al 60% de la transferencia al cabo de los 90 días de la recepción de los fondos.
- g) la previsión de que, en caso de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL;
- h) las condiciones de devolución de los montos a los que se refiere el inciso anterior.

4. CONVENIOS BILATERALES:

En cumplimiento de lo prescripto por el Decreto Nro. 225/07, el presente Reglamento se



[Handwritten signature]



incorporará como Anexo a los convenios bilaterales que se suscriban con las Provincias y/o Municipios.

5. RENDICIONES DE CUENTAS CORRESPONDIENTES A PROGRAMAS NO VIGENTES:

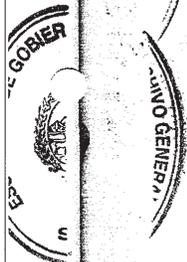
Quando la Rendición de Cuentas corresponda a erogaciones o transferencias efectuadas por un programa presupuestario no vigente a la fecha de dicha rendición, será responsable de su recepción, control y aprobación quien ostente la autoridad en el nuevo programa que sea continuidad del anterior o, en su defecto, la autoridad inmediata superior.

6. INFORME TÉCNICO

El Informe Técnico que el Responsable Primario debe remitir al Departamento de Rendición de Cuentas queda integrado por:

- a) el Informe elaborado por el Responsable Primario con relación al destino dado a los fondos transferidos, el que deberá contener, como mínimo:
 - el carácter de aprobación total o parcial de la rendición presentada por el beneficiario;
 - la expresa afirmación de que los fondos se han aplicado en un todo de acuerdo con el destino previsto en el acto administrativo que originó la transferencia;
 - el monto aplicado a gastos corrientes, el aplicado a gastos de capital y el monto total;
 - la referencia del acto administrativo que dio origen a la transferencia de fondos;
 - deberá estar suscripto por un funcionario con rango no inferior a **Director o Coordinador**, formalmente designado por autoridad competente.
- b) la planilla declaración jurada y relación de los comprobantes de gastos efectuados que como Planilla I, oportunamente remitida por el Beneficiario;
- c) La planilla de balance de estado de ejecución del convenio que, denominada Planilla II.

[Handwritten signature]



COMPLEMENTARIA N° 82 / 10
 VENIO ME N° 609 / 09

Ministerio de Educación

PROVINCIA:
 ACTIVIDAD:
 RESOLUCION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS:
 ACUERDO:

RSE (EXPEDIENTE N°)
 ACTA COMPLEMENTARIA

PLANILLA N° 1: DECLARACIÓN JURADA Y RELACIÓN DE COMPROBANTES

DECLARACIÓN JURADA Y RELACIÓN DE COMPROBANTES										
N° DE FACTURA O RECIBO	CUIT O CUIL DEL EMISOR DE LA FACTURA	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN	CONCEPTO	RUBRO ASIGNADO	FECHA DE CANCELACIÓN N°	N° DE ORDEN DE PAGO O CHEQUE	RESPONSABLE DE CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN	IMPORTE	NUMERACIÓN COMPROBANTE
TOTAL										

Resumen Rendición	Asignado	Utilizado	Diferencia
a. Personal involucrado			
b. Viáticos y Movilidad			
c. Gastos por contingencias			
d. A devolver			
Totales			

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL
 SEBASTIÁN ESTEVEZ
 Escribano de Gobierno y Archivo General y Prov. de San Luis

DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos que anteceden se corresponden fielmente con la documentación original que obra en poder de esta dependencia, en los expedientes números:

Firma y sello del Funcionario Responsable de la Administración de los Fondos otorgados

Referencias:
 Se mostrarán todas las Resoluciones de Transferencia Involucradas en el mismo Convenio/Acta por separado, debiendo, en las sucesivas rendiciones, incluir los pagos y las rendiciones efectuadas previamente.

(1) N° de Factura o recibo: debe consignarse el número de la factura o recibo emitido para registrar el gasto afectado, de acuerdo a los normas de facturación de AFIP.

(2) CUIT o CUIL del Emisor de la factura: debe consignarse el número de CUIT o CUIL, de quien entrega la factura.

(3) Denominación o Razón Social: debe consignarse lo indicado.

(4) Fecha de emisión

(5) Concepto: debe detallarse el concepto de gasto por el cual se emite el comprobante.

(6) Fecha de cancelación: Debe consignarse la fecha en la cual se paga el gasto.

(7) N° de orden de pago o cheque: debe consignarse el número de instrumento a través del cual se cancela el pago.

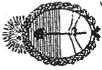
(8) Responsable de la custodia de la Documentación: la documentación original de respaldo del Convenio queda, como lo dispone el Anexo I, en poder de la Jurisdicción receptora de la transferencia. Debe consignarse el área organizativa y domicilio del Responsable de la Custodia de la Documentación.

(9) Importe: debe consignarse el importe en números del pago efectuado.

(10) Es el número del comprobante asignado a ese documento en la rendición de cuentas presentada.

79-
 MINISTERIO DE EDUCACION
 82
 Srta. Log. Folio 20-

[Handwritten signature]

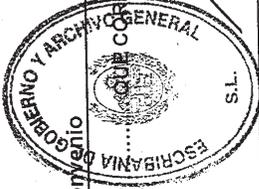


Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ORIGINAL QUE PASÓ A LOS ARCHIVOS DE LA VISITA
DOY FE.-SANTILS DE FEBRERO DE 2011

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Escuela Especial de Gobierno y
otro Centros de Nivel de San Luis



PLANILLA II - Balance del Estado de ejecución del Convenio
BALANCE AL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DEL CONVENIO N°
.....
MONTO TOTAL DEL CONVENIO: \$
MONTO DE LA PRESENTE RENDICIÓN: \$

Transferencias recibidas	Pagos efectuados en el marco del convenio		Pagos rendidos hasta el momento		Saldo de importes no gastados	Saldo de importes gastados y no rendidos
	Importe	Fecha de pago	Importe	Fecha de rendición		
Fecha de recepción de la Transferencia	2	3	4	5	6	(8)=(4)-(6)
1						
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS QUE ANTECEDEN SON VERDADEROS.						

[Handwritten signature]

Firma y sello del Funcionario Responsable de la Administración de los Fondos otorgados

- 1 Fecha de Recepción de la Transferencia: debe consignarse la fecha que consta en el extracto bancario que se envía para el seguimiento de los convenios. Cada convenio puede registrar 2 transferencias, y en la rendición final, o en las sucesivas rendiciones parciales, se efectuará una historia de la documentación ya rendida.
- 2 Importe de la transferencia recibida: debe consignarse el importe en números de las transferencias recibidas. Cada convenio puede registrar diferentes transferencias, y en la rendición final, o en las sucesivas rendiciones parciales, se efectuará una historia de la documentación ya rendida.
- 3 Fecha de pago de los pagos efectuados en el marco del convenio: debe consignarse la fecha en la que se efectuó cada pago de los efectuados en el marco del convenio. Cada convenio puede registrar entre 1 y 2 pagos, por lo que en cada rendición, sea final o parcial, se acumularán los pagos efectuados previamente.
- 4 Importe de los pagos efectuados en el marco del convenio: Al remitir rendiciones parciales, se consignará un SUBTOTAL del balance enviado en cada planilla y, de corresponder, un TOTAL de los SUBTOTALES ya enviados.
- 5 Fecha de rendición de pagos ya rendidos: Se consignará la fecha en la que se envió la rendición de los distintos pagos. Puede ocurrir que el pago ya haya ocurrido sin que se haya rendido, por lo que quizás queden filas sin información. Al remitir rendiciones parciales, se consignará un SUBTOTAL del balance enviado en cada planilla y, de corresponder, un TOTAL de los SUBTOTALES ya enviados. Puede ocurrir que no coincidan, como ya se expresó más arriba, con los gastos efectuados.
- 6 Importe: se consignará el importe de lo ya rendido
- 7 Saldo de Importes no gastados: muestra cuánto de la transferencia aún permanece en cuentas del receptor.
- 8 Saldo de Importes gastados y no rendidos: consigna el monto de los gastos que realizaron y no rendidos. Puede ser mayor que cero en cualquier rendición, menos en la rendición Final que se efectúe.

ACTA COMPLEMENTARIA N° 921/10
del CONVENIO ME N° 609/09

H. Cámara de Senadores
Folio 20
SAN LUIS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FOLIO 83

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Folio 21

835



DECRETO N°

ME-2011

SAN LUIS,

20 ABR 2011

VISTO:

El expediente N° 0000-2011-009962, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 obra Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra;

Que dicha Acta Complementaria se suscribe en cumplimiento de la Cláusula Sexta del Convenio ME N° 656/08 (fs. 3/5);

Que a fs. 7 interviene el Servicio Jurídico del Ministerio de Educación, sin objeciones que formular respecto a la homologación del Acta Complementaria citada;

Que a fs. 11 Contaduría General de la Provincia informa que no existiendo compromisos presupuestarios que afecten a la Hacienda Pública Provincial en las presentes actuaciones, ni objeciones que formular, corresponde el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo que disponga la homologación del Acta Complementaria de referencia;

Que a fs. 12 toma intervención Fiscalía de Estado;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ART.1°.- Homologar, en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, obrante a fs. 1/2 del expediente N° 0000-2011-009962.-

ART.2°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

ART.3°.- Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-

ART.4°.- Con copia autenticada del presente Decreto pasen las actuaciones de referencia al Subprograma Educación Secundaria, a sus efectos.-

ART.5°.- Hacer saber a: Programa Educación Obligatoria y Contaduría General de la Provincia.-

ART.6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Jefe de Gabinete.-

ART.7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA
MARCELO DAVID SOSA
CLAUDIO JAVIER POGGI

ES COPIA:

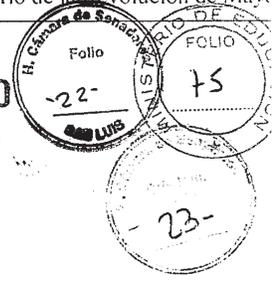

Patricia Ratto
Jefe de Despacho
Ministerio de Educación
San Luis



Ministerio de Educación



1153/10
656/08



ACTA COMPLEMENTARIA
del CONVENIO ME N°
SEBASTIAN BEVEES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivista General de la Prov. de San Luis

ACTA COMPLEMENTARIA
DEL CONVENIO ME N° 656/08

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por la Señora Secretaria de Educación, Profesora María Inés ABRILE de VOLLMER, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y la SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTE INDUSTRIA Y COMERCIO a cargo del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representada en este acto por su titular, Dra. Maria Jose Scvetti con domicilio legal constituido Edificio de Descentralización Administrativo "Terrazas de portezuelo", Autopista Serranias Puntanas Km 783, de la Ciudad de SAN LUIS de la ciudad provincia, en adelante "LA JURISDICCIÓN", por la otra parte, acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria del CONVENIO ME N° 656, suscripto entre las partes con fecha 07 de agosto de 2008, y sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La presente Acta Complementaria se suscribe en cumplimiento de la Cláusula SEXTA del CONVENIO ME N° 656/08, a efectos de acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundario (FinEs), año 2010.-----

SEGUNDA: LA JURISDICCIÓN se compromete a:-----

- a) Establecer las escuelas sede del Plan FinEs y remitir la nómina a EL MINISTERIO en un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de firma de la presente Acta Complementaria.-----
- b) Realizar una campaña de difusión sostenida con el objeto de asegurar una amplia convocatoria de jóvenes y adultos, a través de los medios de comunicación locales provinciales y regionales.-----
- c) Informar a todas las instituciones del sistema educativo la existencia del Plan FinE; difundir la nómina de escuelas sedes y promover la inscripción de la población destinataria.-----
- d) Designar responsables jurisdiccionales para la capacitación, seguimiento y evaluación de las acciones.-----
- e) Organizar tutorías en cada sede para las distintas áreas, de acuerdo con las inscripciones que se hayan producido.-----

Maria Jose Scvetti Arce
Ministra Secretaria de Estado
Transporte, Industria y Comercio
Gobernadora de la Pcia. de San Luis



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

1153 / 10
856 / 08



- f) Organizar y desarrollar la capacitación de profesores tutores, secretarios docentes y directivos de las escuelas sede.
- g) Enviar mensualmente a EL MINISTERIO la nómina de profesores tutores por escuela sede, en carácter de certificación de los servicios prestados para el Plan FinEs.
- h) Presentar a EL MINISTERIO la rendición de cuentas correspondiente a los gastos operativos erogados a cada escuela sede con su respectivo informe técnico, contable y de gestión.

TERCERA: EL MINISTERIO asume el compromiso de:

- a) Financiar hasta VEINTICINCO (25) horas cátedra semanales por sede del Plan FinEs, hasta un monto total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000.-).
- b) Financiar en las escuelas sede los gastos operativos que demande la implementación del Plan FinEs.
- c) Brindar capacitación a los equipos técnicos provinciales para la organización y desarrollo de la capacitación a profesores tutores, secretarios docentes y directivos.
- d) Proveer materiales del Plan para profesores tutores, estudiantes y afiches de difusión.

CUARTA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a trabajar en forma conjunta:

- a) Promover la apertura de sedes del Plan FinEs en entidades sindicales, empresariales de la comunidad.
- b) Diseñar e implementar un dispositivo de seguimiento y evaluación del Plan FinEs.

QUINTA: Toda modificación o ampliación de los términos de la presente Acta Complementaria serán acordados mediante la suscripción de Actas modificatorias.

SEXTA: Los aspectos no contemplados en la presente Acta Complementaria se regirán por lo establecido en el CONVENIO ME Nº 656/08.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la CIUDAD DE BUENOS AIRES a los 27. días del mes de ...DIC/... del año 2010.



Maria Ines Abrile de Vollmer

Prof. MARIA INES ABRILE DE VOLLMER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL QUE PARA ESTE ACTO HE TENIDO A LA VISTA DOY FE.-

Escribano de la Secretaría de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis

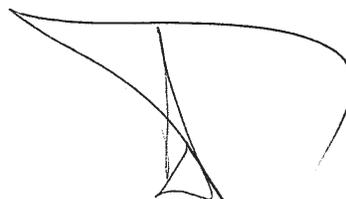
SAN LUIS, 28 DE Febrero DE 2010

CDE. EXPEDIENTE N° 229/11

Pase a Secretaria Legislativa para su conocimiento y fines pertinentes.-

Asígnese al presente carácter de atenta nota.

PRESIDENCIA, Abril de 2011.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop on the right side and a vertical line on the left side that meets the bottom of the loop.

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Recibido Fecha: 05.05.11
Hrs: 10:28



HONORABLE SENADORES

SESION DEL 11 Mayo 2011

DESTINACION

SECRETARIA LEGISLATIVA


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
6° Reunión- 6° Sesión Ordinaria – Miércoles 11 de Mayo de 2.011.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 83/2011 del Ministerio de Educación, adjuntando Decretos N° 832-2011, N° 834-ME-2011 y N° 835-ME-2011, los cuales homologan lo siguientes documentos: Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I – Vigésimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación; Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 y Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08.- (Expte. N° 229-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 81/2011 adjuntando Resolución N° 9/2011, incorporando como Diputado a la Cámara de Diputados de la Provincia, al ciudadano Luis Alberto Schlusel.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES.

- 1.- Nota del Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, adjuntando Comunicaciones N° 2984/2011 y N° 2985/2011, solicitando a las Autoridades Nacionales se proponga y se designe al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.- (Expte. N° 204-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Implementación de Medios Tecnológicos en Seguridad, en el Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 14-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-
- 2.- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Primer Congreso “Argentina Valley – 2011”, a realizarse en la Ciudad de Neuquén del 12 al 14 de Mayo de 2011”.- (Expte. N° 15-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-



V – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 8-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 2263-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039702”.-
DESPACHO N° 3-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 9-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 120/10 del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, celebrada entre el ministerio de Educación de la Nación, por una parte y el Ministerio de Estado de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 2628-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039692”.-
DESPACHO N° 4-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 3.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 10-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo”.-
DESPACHO N° 5-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 4.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 11-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimotavo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 166-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2010-056724”.-
DESPACHO N° 6-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 5.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 12-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Convenio ME N° 736/10 – Convenio Marco; Convenio ME N° 723/10 – Convenio Marco y Convenio ME N° 676/10 y su Anexo I”.-
DESPACHO N° 7-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 6.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 13-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Estímulo Educativo y Conciliación del Ahorro “Estampillas Escolares de Ahorro para Mi Futuro”.-
DESPACHO N° 8-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-



- 7.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 5-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: "Ratificación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-2011 del Poder Ejecutivo Provincial, referido al incremento del 25% sobre los haberes de los Agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada".-

DESPACHO N° 9-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VI – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aec – 11-05-11.-

En la Ciudad de San Luis, a once días del mes de Mayo del año dos mil once, siendo las doce horas con dieciséis minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el



1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores, buen día, con la presencia de seis señores senadores, contamos con el quórum suficiente que establece el Reglamento Interno de esta Cámara, declaro abierta la Sesión, voy a solicitar a la senadora del Departamento Chacabuco, la señora senadora Mirtha Beatriz Ochoa para que levante nuestro pabellón.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pellegrini).- Vamos a dar lectura por Secretaría Legislativa a los Asuntos Entrados para la sesión del día de la fecha.

I

Sr. Secretario (Álvarez).- **MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

Nota N° 83/2011 del Ministerio de Educación, adjuntando Decretos N° 832-2011, N° 834-ME-2011 y N° 835-ME-2011, los cuales homologan los siguientes documentos: Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I – Vigésimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación; Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 y Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08.- (Expte. N° 229-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

II

Sr. Secretario (Álvarez).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**



Nota N° 81/2011 adjuntando Resolución N° 9/2011, incorporando como Diputado a la Cámara de Diputados de la Provincia, al ciudadano Luis Alberto Schlusel.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.



III

Sr. Secretario (Álvarez).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Nota del Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, adjuntando Comunicaciones N° 2984/2011 y N° 2985/2011, solicitando a las Autoridades Nacionales se proponga y se designe al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.- (Expte. N° 204-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.

IV

Sr. Secretario (Álvarez).- **PROYECTO DE DECLARACIÓN:**

De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Implementación de Medios Tecnológicos en Seguridad, en el Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 14-HCS-2011)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes.

V

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Primer Congreso “Argentina Valley – 2011”, a realizarse en la Ciudad de Neuquén del 12 al 14 de Mayo de 2011”.- (Expte. N° 15-HCS-2011)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

VI

Sr. Secretario (Álvarez).- **DESPACHOS DE COMISIONES:**

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 8-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 2263-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039702”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- DESPACHO N° 3-HCS-11 - Al Orden del Día.

VII



Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 9-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 120/10 del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte y el Ministerio de Estado de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 2628-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039692”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- DESPACHO N° 4-HCS-11 - Al Orden del Día.

VIII

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 10-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- DESPACHO N° 5-HCS-11 - Al Orden del Día.

IX

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 11-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimotavo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 166-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2010-056724”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- DESPACHO N° 6-HCS-11 - Al Orden del Día.

X

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 12-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Convenio ME N° 736/10 – Convenio Marco; Convenio ME N° 723/10 – Convenio Marco y Convenio ME N° 676/10 y su Anexo I”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- DESPACHO N° 7-HCS-11 - Al Orden del Día.

XI



NO
TRABAJOS

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 13-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Estímulo Educativo y Concientización del Ahorro “Estampillas Escolares de Ahorro para Mi Futuro”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- DESPACHO N° 8-HCS-11 - Al Orden del Día.

XII

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 5-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Ratificación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-2011 del Poder Ejecutivo Provincial, referido al incremento del 25% sobre los haberes de los Agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- DESPACHO N° 9-HCS-11 - Al Orden del Día.

Hemos dado lectura a los Asuntos Entrados para la sesión del día de la fecha, tienen la palabra los señores senadores.

3

MOCIÓN

Sra. Ochoa.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra, senadora.

Sra. Ochoa.- Señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Declaración, del Punto V, que “Declara de Interés Legislativo el Primer Congreso “Argentina Valley – 2011”. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A consideración de los señores senadores el tratamiento sobre tablas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Pellegrini).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra, señora senadora.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

SAN LUIS, 16 de Junio de 2011.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Senadores
Dr. JORGE LUIS PELLEGRINI
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de elevarle para tratamiento del Cuerpo, el Proyecto de Ley caratulado: "Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08 (Decreto N° 835-ME-2011)".-

Sin otro particular saludo al Sr. Presidente con atenta y distinguida consideración.-

Víctor Hugo Alcaraz
Senador Provincial
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

SECRETARÍA GENERAL	
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES	
Recibido Fecha: 16/06/11	09:00
	sup

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

PROYECTO DE LEY:

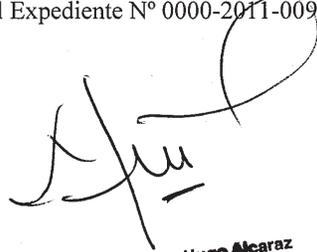
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todas su partes el Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Vigésimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 832-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2011-005170.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar en todas sus partes el Acta Complementaria N° 921/10, sus Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planilla N° I: Declaración Jurada y Relación de Comprobantes, del Convenio ME N° 609/09, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, homologada por Decreto N° 834-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2011-009967.-

ARTÍCULO 3º.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 835-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2011-009962.-

ARTÍCULO 4º.- De forma.-
aao


Hugo Alcaraz
Senador Provincial
Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
12° Reunión- 11° Sesión Ordinaria – Miércoles 29 de Junio de 2.011.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 148/2011 del Ministerio de Educación, informando que se ha solicitado al Señor Ministro de Educación de la Nación, una audiencia para exponer la necesidad de la designación del Rector Organizador de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.- (Expte. N° 383-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A SUS ANTECEDENTES.- (Glosar a legajo de Declaración N° 4-HCS-2011)

II – PROYECTO DE LEY:

- 1.- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08 (Decreto N° 835-ME-2011)”.- (Expte. N° 31-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 2.- Del Sr. Senador Dn. Ramón Alberto Leyes, en el Proyecto de Ley caratulado: “Modifica el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591 *R) (Juegos de Azar)”.- (Expte. N° 32-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

III – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 26-HCS-2011, Proyecto de Resolución caratulado: “Creación de una Comisión Especial en apoyo a la puesta en marcha de la Universidad Nacional de Villa Mercedes – San Luis”.-
DESPACHO N° 16-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 118-HCS-2010, Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita pavimentación del camino Ruta 55 – Cortaderas del Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis”
DESPACHO N° 17-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 3.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 22-HCS-2011, Proyecto de Declaración caratulado: “Declara la importancia que el Gobierno de la Provincia de San Luis, quiera proveer el servicio de gas natural a la localidad de Fraga, Departamento Coronel Pringles, Provincia de San Luis”.-
DESPACHO N° 18-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-



- 4.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 23-HCS-2011, Proyecto de Declaración caratulado: “Declara la importancia que el Gobierno de la Provincia de San Luis, quiera proveer el servicio de gas natural a la localidad de El Trapiche, Departamento Coronel Pringles, Provincia de San Luis”.-

DESPACHO N° 19-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 5.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 28-HCS-2011, Proyecto de Declaración caratulado: “Declara importante y necesaria la electrificación desde Avenida Mitre, sobre Camino del Ferrocarril 5 Km hacia el Sur y cruce de Autopista Provincial N° 55 Km 883, tendido de 200 metros hacia Concarán, ambos trayectos pertenecientes a la localidad de Tilisarao, Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis”.-

DESPACHO N° 20-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 6.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 29-HCS-2011, Proyecto de Declaración caratulado: “Sería conveniente que el Poder Ejecutivo Provincial instale un frigorífico regional en la localidad de La Toma, Departamento Pringles, Provincia de San Luis”.-

DESPACHO N° 21-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-

IV – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 29-06-11.-



En la Ciudad de San Luis, a veintinueve días del mes de Junio del año dos mil once, siendo las once horas con treinta y ocho minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores, buen día, público que nos acompaña, buen día. Con la presencia inicial de cinco señores senadores, contamos con el quórum suficiente para dar por iniciada la Sesión del día de la fecha. Vamos a solicitarle a la señora senadora del Departamento Junín, Gloria Isabel Petrino para que levante nuestra bandera.

- Así se hace -

2

MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA

Sr. Presidente (Pellegrini).- Iniciamos la Sesión del día de la fecha, con la presencia significativa de quienes, desde hace muchos años, vienen luchando por un derecho absolutamente conquistado, que es el derecho a la Educación Superior, me refiero a la Comisión por la Universidad Nacional de Villa Mercedes, de manera que agradezco que estén en la Sesión del día de la fecha.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pellegrini).- Por Secretaría Legislativa vamos a dar lectura a los Asuntos Entrados para la sesión de hoy.

I

Sr. Secretario (Álvarez).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

Nota N° 148/2011 del Ministerio de Educación, informando que se ha solicitado al Señor Ministro de Educación de la Nación, una audiencia para



exponer la necesidad de la designación del Rector Organizador de la Universidad Nacional de Villa Mercedes. (Expte. N° 383-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a sus antecedentes (Glosar a legajo de Declaración N° 4-HCS-2011)

II

Sr. Secretario (Álvarez).- **PROYECTOS DE LEY:**

Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08 (Decreto N° 835-ME-2011)”.- (Expte. N° 31-HCS-2011)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

III

Sr. Secretario (Álvarez).- Del Sr. Senador Dn. Ramón Alberto Leyes, en el Proyecto de Ley caratulado: “Modifica el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591 *R) (Juegos de Azar)”. (Expte. N° 32-HCS-2011)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

IV

Sr. Secretario (Álvarez).- **DESPACHOS DE COMISIÓN:**

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 26-HCS-2011, Proyecto de Resolución caratulado: “Creación de una Comisión Especial en apoyo a la puesta en marcha de la Universidad Nacional de Villa Mercedes – San Luis”.

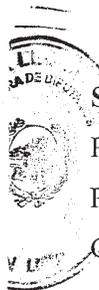
Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 16-HCS-11, Al Orden del Día.

V

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 118-HCS-2010, Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita pavimentación del camino Ruta 55 – Cortaderas del Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis”

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 17-HCS-11, Al Orden del Día.

VI



Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 22-HCS-2011, Proyecto de Declaración caratulado: “Declara la importancia que el Gobierno de la Provincia de San Luis, quiera proveer el servicio de gas natural a la localidad de Fraga, Departamento Coronel Pringles, Provincia de San Luis”.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 18-HCS-11, Al Orden del Día.

VII

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 23-HCS-2011, Proyecto de Declaración caratulado: “Declara la importancia que el Gobierno de la Provincia de San Luis, quiera proveer el servicio de gas natural a la localidad de El Trapiche, Departamento Coronel Pringles, Provincia de San Luis”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 19-HCS-11, Al Orden del Día.

VIII

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 28-HCS-2011, Proyecto de Declaración caratulado: “Declara importante y necesaria la electrificación desde Avenida Mitre, sobre Camino del Ferrocarril 5 Km hacia el Sur y cruce de Autopista Provincial N° 55 Km 883, tendido de 200 metros hacia Concarán, ambos trayectos pertenecientes a la localidad de Tilisarao, Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 20-HCS-11, Al Orden del Día.

IX

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 29-HCS-2011, Proyecto de Declaración caratulado: “Sería conveniente que el Poder Ejecutivo Provincial instale un frigorífico regional en la localidad de La Toma, Departamento Pringles, Provincia de San Luis”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 21-HCS-11, Al Orden del Día.

- Siendo las 11:44 horas se retira del recinto el Señor Secretario Legislativo, doctor Sergio Antonio Álvarez ocupando su lugar el Señor Secretario Administrativo, doctor Ricardo Alberto Gutiérrez y en el lugar de éste, la

Señora Pro Secretaria Legislativa Alejandra del Carmen
Escudero -



Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores: hemos dado lectura a los Asuntos Entrados para la Sesión del día de la fecha, tienen ustedes la palabra.

4

MOCIÓN

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señor senador departamento Ayacucho, Víctor Hugo Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Gracias.

Señor presidente, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Despacho N° 16, que ha emitido la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, referido a la Creación de una Comisión Especial en apoyo a la puesta en marcha de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, San Luis, que figura como punto IV, en los Despachos de Comisión, del Sumario del día de la presente Sesión.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores, hay una solicitud de tratamiento sobre tablas, que formula el señor senador Víctor Hugo Alcaraz. Solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está aprobado por unanimidad, tiene la palabra señor senador.

5

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL EN APOYO A LA PUESTA EN MARCHA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES - SAN LUIS

Sr. Alcaraz.- Gracias, señor presidente.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 26-HCS-11

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Expte. N° 31-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: "Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08 (Decreto N° 835-ME-2011)".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

- ARTÍCULO 1°.-** Aprobar en todas sus partes el Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Vigésimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 832-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2011-005170.-
- ARTÍCULO 2°.-** Aprobar en todas sus partes el Acta Complementaria N° 921/10, sus Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planilla N° I: Declaración Jurada y Relación de Comprobantes, del Convenio ME N° 609/09, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, homologada por Decreto N° 834-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2011-009967.-
- ARTÍCULO 3°.-** Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 835-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2011-009962.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

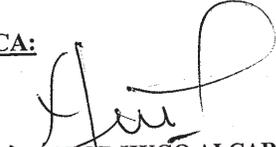
ARTÍCULO 4º.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a un día del mes de Agosto del año dos mil once.-

aeo

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA:

Sdor. **EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ**
Vice-Presidente



Sdor. **VÍCTOR HUGO ALCARAZ**
Presidente



Sdor. **RAMÓN ALBERTO LEYES**
Secretario



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXIV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
17º Reunión- 15º Sesión Ordinaria – Miércoles 3 de Agosto de 2.011.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 172/2011 del Ministerio de Educación, adjuntando Decretos N° 1963/2011, N° 2328/2011, N° 2330/2011, N° 2331/2011 y N° 2332/2011 en los cuales homologan: Convenio N° 137/11 y su Anexo; Acta Complementaria N° 203/2011 del Convenio N° 324/2010 y su Anexo I; Convenio Marco de Investigación, Cooperación y Asistencia Técnica entre la Fundación de Investigación Social Argentino Latinoamericana (FISAL) y el Ministerio de Educación; Acta Complementaria N° 217/2011 del Convenio N° 968/2009, Anexo I, Anexo II y Apéndice y Acta Complementaria N° 202/2011 del Convenio N° 324/2010 y su Anexo I.- (Expte. N° 446-ME-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 2.- Nota del Ministerio Jefatura de Gabinete, solicitando se fije día y hora para la presentación del Informe de la marcha del Gobierno.- (Expte. N° 455-ME-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.-

II - COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 212/2011 adjuntando Resolución N° 35/2011, conformando las Comisiones Permanentes de Trabajo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota N° 214/2011 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: Agenda Digital Provincial “San Luis Digital”.- (Expte. N° 44-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 3.- Nota N° 215/2011 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ley de Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Pública”.- (Expte. N° 45-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 4.- Nota N° 229/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° II-0761-2011 referida a: “Designa al Hospital Naschel con el nombre de Hospital Dr. Gregorio Levin”.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 5.- Nota N° 230/2011 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ejercicio Profesional en Obstetricia”.- (Expte. N° 46-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-



- 6.- Nota N° 231/2011 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Neutralidad en la Red”, para garantizar la utilización de los contenidos, aplicaciones o servicios legales a través de Internet”.- (Expte. N° 47-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

III – PROYECTO DE LEY:

- 1.- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 1018/10 del Convenio MECyT N° 849/05, Acta de Cesión en Comodato (Decreto N° 1056-ME-2011) y Acta Complementaria N° 922/10, Acta Ampliatoria del Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 1057-ME-2011)”.- (Expte. N° 48-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

IV – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. Gloria Isabel Petrino, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo el IX Congreso Argentino de Archivística, con la temática “Demanda y Actualización de Conocimientos Archivísticos, el desafío de saber hacer”, a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de Septiembre de 2011, en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, República Argentina”.- (Expte. N° 42-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

V – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- Del Sr. Senador Dn. Héctor Hugo Mugnaini, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Que sería conveniente la creación en la localidad de La Toma, Departamento Coronel Pringles, una carrera de nivel terciario que otorgue el título de Profesor de Enseñanza Primaria”.- (Expte. N° 43-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

VI – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 31-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08 (Decreto N° 835-ME-2011)”.-

DESPACHO N° 26-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 36-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba Presupuestos General de Gastos y Cálculo de Recursos de los Municipios de Las Aguadas y de La Calera”.-

DESPACHO N° 27-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-



- 3.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 37-HCS-2011 Proyecto de Resolución en revisión caratulado: "Aprueba el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2009 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis".-
DESPACHO N° 28-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VII – ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 25-HCS-11: "Informes individualizados de todos los procesos en los cuales es parte el Estado Provincial, de acuerdo al Artículo 16 Inciso 3) b) de la Ley N° VI-0165-2004 (5723 *R)".- (Expte. N° 2-HCS-2011 y Expte. N° 38-HCS-2011)

VIII - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 03-08-11.-

En la Ciudad de San Luis a ocho días del mes de Agosto del año dos mil once, siendo la hora doce con cincuenta y tres minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el



I

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini)- Señores senadores, buen día, contando con el quórum suficiente según establece el Reglamento de este Honorable Cuerpo, voy a dar por iniciada la sesión del día de la fecha. Voy a invitar al senador, Departamento San Martín, Barroso, para que, por favor, levante nuestra bandera.

-Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pellegrini)- Por Secretaría Legislativa vamos a dar lectura a los asuntos entrados para el día de la fecha.

I

Sr. Secretario (Gutiérrez)- **MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:** Nota N° 172/2011 del Ministerio de Educación, adjuntando Decretos N° 1963/2011, N° 2328/2011, N° 2330/2011, N° 2331/2011 y N° 2332/2011 en los cuales homologan: Convenio N° 137/11 y su Anexo; Acta Complementaria N° 203/2011 del Convenio N° 324/2010 y su Anexo I; Convenio Marco de Investigación, Cooperación y Asistencia Técnica entre la Fundación de Investigación Social Argentino Latinoamericana (FISAL) y el Ministerio de Educación; Acta Complementaria N° 217/2011 del Convenio N° 968/2009, Anexo I, Anexo II y Apéndice y Acta Complementaria N° 202/2011 del Convenio N° 324/2010 y su Anexo I, expediente N° 446-ME-HCS-2011.

Sr. Presidente (Pellegrini)- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

II



Sr. Secretario (Gutiérrez).- Nota del Ministerio Jefatura de Gabinete, solicitando se fije día y hora para la presentación del Informe de la marcha del Gobierno, expediente N° 455-ME-HCS-2011.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento y consideración de los señores senadores.

III

Sr. Secretario (Gutiérrez).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:** Nota N° 212/2011 adjuntando Resolución N° 35/2011, conformando las Comisiones Permanentes de Trabajo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al archivo.

IV

Sr. Secretario (Gutiérrez).- Nota N° 214/2011 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: Agenda Digital Provincial “San Luis Digital”, expediente N° 44-HCS-2011.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

V

Sr. Secretario (Gutiérrez).- Nota N° 215/2011 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ley de Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Pública”, expediente N° 45-HCS-2011.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

VI

Sr. Secretario (Gutiérrez).- Nota N° 229/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° II-0761-2011 referida a: “Designa al Hospital Naschel con el nombre de Hospital Dr. Gregorio Levin”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al archivo.

VII

Sr. Secretario (Gutiérrez).- Nota N° 230/2011 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ejercicio Profesional en Obstetricia”, expediente N° 46-HCS-2011.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

VIII



Sr. Secretario (Gutiérrez).- Nota N° 231/2011 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Neutralidad en la Red”, para garantizar la utilización de los contenidos, aplicaciones o servicios legales a través de Internet”, expediente N° 47-HCS-2011.

Sr. Presidente (Pellegrini)- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Derechos Humanos y Familia.

IX

Sr. Secretario (Gutiérrez).- **PROYECTO DE LEY:** Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 1018/10 del Convenio MECyT N° 849/05, Acta de Cesión en Comodato (Decreto N° 1056-ME-2011) y Acta Complementaria N° 922/10, Acta Ampliatoria del Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 1057-ME-2011)”, expediente N° 48-HCS-2011.

Sr. Presidente (Pellegrini)- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

X

Sr. Secretario (Gutiérrez).- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** De la Sra. Senadora Dña. Gloria Isabel Petrino, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo el IX Congreso Argentino de Archivística, con la temática “Demanda y Actualización de Conocimientos Archivísticos, el desafío de saber hacer”, a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de Septiembre de 2011, en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, República Argentina”, expediente N° 42-HCS-2011.

Sr. Presidente (Pellegrini)- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XI

Sr. Secretario (Gutiérrez).- **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** Del Sr. Senador Dn. Héctor Hugo Mugnaini, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Que sería conveniente la creación en la Localidad de La Toma, Departamento Coronel Pringles, una carrera de nivel terciario que otorgue el título de Profesor de Enseñanza Primaria”, expediente N° 43-HCS-2011.

Sr. Presidente (Pellegrini)- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XII

Sr. Secretario (Gutiérrez).- **DESPACHOS DE COMISIONES:**



De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 31-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08 (Decreto N° 835-ME-2011)”.

Sr. Presidente (Pellegrini)- Despacho N° 26-HCS-11, al Orden del Día.

XIII

Sr. Secretario (Gutiérrez)- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 36-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba Presupuestos General de Gastos y Cálculo de Recursos de los Municipios de Las Aguadas y de La Calera”.

Sr. Presidente (Pellegrini)- Despacho N° 27-HCS-11, al Orden del Día.

XIV

Sr. Secretario (Gutiérrez)- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 37-HCS-2011 Proyecto de Resolución en revisión caratulado: “Aprueba el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2009 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis”.

Sr. Presidente (Pellegrini)- Despacho N° 28-HCS-11, al Orden del Día.

XV

Sr. Secretario (Gutiérrez)- **ORDEN DEL DÍA:**

Despacho N° 25-HCS-11: “Informes individualizados de todos los procesos en los cuales es parte el Estado Provincial, de acuerdo al Artículo 16 Inciso 3) b) de la Ley N° VI-0165-2004 (5723 *R)”, expediente N° 2-HCS-2011 y Expte. N° 38-HCS-2011.

Sr. Presidente (Pellegrini)- Señores senadores, hemos dado lectura a los asuntos entrados para el día de la fecha, tienen ustedes la palabra.

FIJACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

Sra. Petrino- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini)- Señora senadora, Gloria Petrino, Departamento Junín.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
18° Reunión- 16° Sesión Ordinaria – Miércoles 10 de Agosto de 2.011.-

ORDEN DEL DÍA:

DESPACHO N° 26-HCS-11

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Expte. N° 31-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08 (Decreto N° 835-ME-2011)”.-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todas su partes el Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Vigésimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 832-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2011-005170.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar en todas sus partes el Acta Complementaria N° 921/10, sus Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planilla N° I: Declaración Jurada y Relación de Comprobantes, del Convenio ME N° 609/09, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, homologada por Decreto N° 834-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2011-009967.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 835-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2011-009962.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a un día del mes de Agosto del año dos mil once.-

aeo

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA:

- Presidente: Sdor. VÍCTOR HUGO ALCARAZ**
- Vice-Presidente: Sdor. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ**
- Secretario. Sdor. RAMÓN ALBERTO LEYES**



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
19º Reunión- 16º Sesión Ordinaria – Miércoles 24 de Agosto de 2.011.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:

- 1.- Resolución N° 30/2011, por la cual se corrige el nombre del Dr. Gustavo Francisco Fourcade, ad referendum del H. Cuerpo.-
A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.-

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota de la Sra. Ministra de Estado de Medio Ambiente, adjuntando copia del Convenio Interjurisdiccional para la realización de los Estudios de Factibilidad para la Construcción de dos Presas /Azudes sobre el Colector Desaguadero.- (Expte. N° 478-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-
- 2.- Nota N° 12/2011 del Sr. Secretario Legal y Técnico, adjuntando Decreto N° 1751-MGJyC-2011, referido a: reconocimientos de la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Originarios y sus derechos consuetudinarios preexistentes, a efectos de ser ratificado por esta H. Legislatura.- (Expte. N° 466-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

III – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 247/2011, adjuntando Resolución N° 41/2011 por la que designa integrantes del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis, para el período comprendido del 19 de Agosto de 2011 al 19 de Agosto de 2012.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Oficio N° 414/2011 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados: “Becerra, Karina Mabel c/Municipalidad de Buena Esperanza – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 479-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 1042/2011 de la Sra. Directora de Programas de Gobierno de la Subsecretaría General de Presidencia de la Nación, informando que por Decreto N° 1106/2011 se ha designado Rectora Organizadora de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, a la Doctora Gladis María Ciuffo.- (Expte. N° 525-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.- (Glosar a Legajo de Resolución N° 14-HCS-2011)



V - PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Notas del Dr. José Luis Flores, Dr. Carlos Guillermo Salazar, Dra. Andrea Monte Riso, Dr. Pedro Gianello, Decano de la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales de la Universidad de Cuyo, profesionales y ciudadanos varios, manifestando adhesión a la designación del Dr. Marcelo Oscar Bustamante Marone como Agente Fiscal de la Isla de Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial.- (Exptes. Nros. 472, 473, 474, 475, 476, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499-ME-HCS-2011, respectivamente)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.- (Glosar a Expte. N° 40-HCS-2011)

- 2.- Notas varias de funcionarios y profesionales, manifestando adhesión a la designación del Dr. José Francisco Pérez, al cargo de Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Isla de Servicios.- (Exptes. N° 477-ME-HCS-2011 y 484-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.- (Glosar a Expte. N° 40-HCS-2011)

- 3.- Nota del Sr. Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis, funcionarios y profesionales varios, manifestando adhesión a la postulación del Dr. Guillermo Ferrari, como Juez de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Tercera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 485 y 500-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.- (Glosar a Expte. N° 39-HCS-2011)

- 4.- Notas varias de funcionarios y profesionales, manifestando adhesión a la designación del Dr. Gustavo Francisco Fourcade, al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes - San Luis.- (Exptes. N° 509-ME-HCS-2011 al 521-ME-HCS-2011 respectivamente y 523-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.- (Glosar a Expte. N° 41-HCS-2011)

- 5.- Nota del Presidente del Club de Montaña Inti Anti San Luis, solicitando se declare de Interés Legislativo la Travesía en Kayak denominada "Remando con el Corazón - 1000 Km En Kayak con Inti Anti San Luis", a realizarse en el mes de Octubre de 2011, en el Río Paraná.- (Expte. N° 481-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-



- 6.- Nota del Dr. Eduardo Gastón Monés Ruiz, solicitando la reincorporación como Senador Provincial Titular por el Departamento Pedernera.- (Expte. N° 544-ME-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.-

VI – PROYECTO DE LEY:

- 1.- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley, caratulado: “Creación de la Feria Provincial del Libro, a realizarse todos los años en el mes de Septiembre, en la localidad de San Francisco del Monte de Oro”.- (Expte. N° 50-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

VII - PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- Del Sr. Senador Dn. Héctor Hugo Mugnaini, en el Proyecto de Declaración, caratulado: “Sería conveniente que el Poder Ejecutivo Provincial disponga la pavimentación y tendido de red eléctrica desde la Ruta Provincial N° 2 hasta el Dique San Pedro, en el Departamento Coronel Pringles, Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 49-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

VIII – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 45-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ley de Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Pública”.-
DESPACHO N° 29-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 44-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: Agenda Digital Provincial “San Luis Digital”.-
DESPACHO N° 30-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 3.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 42-HCS-2011, Proyecto de Resolución caratulado: “ Declara de Interés Legislativo el IX Congreso Argentino de Archivística, con la temática “Demanda y Actualización de Conocimientos Archivísticos, el desafío de saber hacer”, a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de Septiembre de 2011, en la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, República Argentina”.-
DESPACHO N° 31-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 4.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 47-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Neutralidad en la Red, para garantizar la utilización de los contenidos, aplicaciones o servicios legales a través de Internet”.-
DESPACHO N° 32-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-



IX - ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 26-HCS-11: Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08 (Decreto N° 835-ME-2011)”.- (Expte. N° 31-HCS-2011)
- 2.- Despacho N° 28-HCS-11: Proyecto de Resolución en revisión caratulado: “Aprueba el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2009 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 37-HCS-2011)

X - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aco – 24-08-11.-



H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

Media Sanción
N° 9-HCS-11



ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todas su partes el Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Vigésimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 832-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2011-005170.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar en todas sus partes el Acta Complementaria N° 921/10, sus Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planilla N° I: Declaración Jurada y Relación de Comprobantes, del Convenio ME N° 609/09, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, homologada por Decreto N° 834-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2011-009967.-

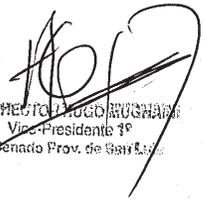
ARTÍCULO 3°.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 835-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2011-009962.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil once.-
aeo


DR. MARCOS ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS


Podar Legistatras
Secretaria Legistativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sr. Marcos Alberto Gutierrez
Vice-Presidente 1°
H. Senado Prov. de San Luis



832

DECRETO N° ME-2011

SAN LUIS,

20 ABR 2011

VISTO:

El expediente N° 0000-2011-005170, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/3 obra Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Vigésimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra;

Que dicho Protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional;

Que a fs. 5 interviene el Servicio Jurídico del Ministerio de Educación, sin objeciones que formular respecto a la homologación del Acta Complementaria citada;

Que a fs. 7 Contaduría General de la Provincia informa que no existiendo compromisos presupuestarios que afecten a la Hacienda Pública Provincial en las presentes actuaciones, ni objeciones que formular, corresponde el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo que disponga la homologación del Vigésimo Protocolo Adicional y su Anexo I;

Que a fs. 8 toma intervención Fiscalía de Estado; Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ART.1°.- Homologar, en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Vigésimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, obrante a fs. 1/3 del expediente N° 0000-2011-005170.-

ART.2°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

ART.3°.- Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-

ART.4°.- Con copia autenticada del presente Decreto pasen las actuaciones de referencia al Subprograma Educación Secundaria, a sus efectos.-

ART.5°.- Hacer saber a: Programa Educación Obligatoria y Contaduría General de la Provincia.-

ART.6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Jefe de Gabinete.-

ART.7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA
MARCELO DAVID SOSA
CLAUDIO JAVIER POGGI

ES COPIA:

Patricia Ratto
Jefe de Despacho
Ministerio de Educación
San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS



ACTA COMPLEMENTARIA
del CONVENIO MECyT

1017/10

SEBASTIÁN ESCOBAR
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

VIGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS



Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado por su Ministro, a/c int. Doctora María José SCIVETTI ARCE, con domicilio legal en la calle 9 de Julio 934 de la Ciudad de San Luis de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el VIGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT N° 849/05, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al segundo trimestre del año 2010.

SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

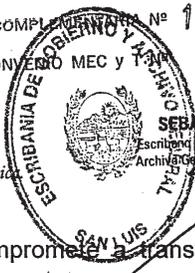
[Handwritten signatures]

*Palacio Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

[Signature]
Dr. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1017/10
del CONVENIO MEC y T. 1017/10
849/05



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis
"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.-----

QUINTA: La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.-----
En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 8 días del mes de julio de 2010.



Lic. María Rosa Almandoz

Dra. María José Scivetti Arce



*Poder Legislativo
Secretaría Ejecutiva
Cámara de Senadores
San Luis*

DR. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS

Ministerio de Educación

2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

ACTA COMPLEMENTARIA N° 921/10
del CONVENIO ME N° 609/09

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL
SEBASTIÁN BASSO
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

Folio 02

H. Cámara de Senadores
SAN LUIS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FOLIO 70

Sistema de Seguimiento
Folio 60

ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO ME N° 609/09

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de septiembre del año 2010, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí PASCUAL, con domicilio en la calle PIZZURNO N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de SAN LUIS, representado en este acto por el Señor Jefe del Programa Innovación, DON Ignacio Javier PICCOLO, con domicilio en la calle 9 DE JULIO N° 934 de la Ciudad de SAN LUIS, en adelante la "JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria al CONVENIO ME N° 609/09, suscripto el 14 de mayo de 2009, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes suscriben la presente Acta Complementaria en el marco de lo acordado en la Cláusula PRIMERA del CONVENIO ME N° 609/09, con el objeto de desarrollar el OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN de NIVEL PRIMARIO, en adelante ONE 2010.

SEGUNDA: El MINISTERIO encomienda a la JURISDICCIÓN, y esta por su parte acepta, a realizar las actividades relativas a la aplicación de los instrumentos correspondientes al ONE 2010.

TERCERA: El MINISTERIO destina para hacer frente a las erogaciones del ONE 2010 la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 162.681.-) destinados y distribuidos de la siguiente forma:

- a) Pago al personal involucrado en la aplicación de los instrumentos del ONE 2010, PESOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 107.940.-).
- b) Pago de viáticos y movilidad, PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 38.550.-).
- c) Gastos por Contingencias, PESOS DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO (\$ 16.191.-).

CUARTA: En el caso de resultar necesario, el MINISTERIO efectuará el refuerzo


Poder Ejecutivo
Secretaría Ejecutiva
Cámara de Senadores
San Luis


DR. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS



ACTA COMPLEMENTARIA N° 11/10
 del CONVENIO N° 609/09
 SEBASTIÁN ROSALES
 Escribano de la Cámara de Gobierno,
 H. Cámara de Senadores de la Prov. de San Luis

presupuestario para hacer frente al conjunto de las erogaciones surgidas de las actividades de aplicación como sucedáneas del ONE 2010, para el cual las partes suscribirán la correspondiente Acta.

QUINTA: Las partes aprueban y establecen que todos los pagos deberán efectuarse de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I y que el instructivo a aplicar para la rendición de los fondos es el obrante en el ANEXO II, ambos anexos forman parte integrante de la presente Acta Complementaria.

SEXTA: La JURISDICCIÓN tendrá TREINTA (30) días de plazo, contados a partir de la finalización de las actividades encomendadas por la presente Acta, para rendir los fondos al MINISTERIO.

SÉPTIMA: Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta Complementaria se encuentran reguladas por lo prescripto en el Convenio ME N° 609/09.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.-

Dra. LILIANA N. PASCUAL
 DIRECTORA NACIONAL DE INFORMACION
 Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIV.

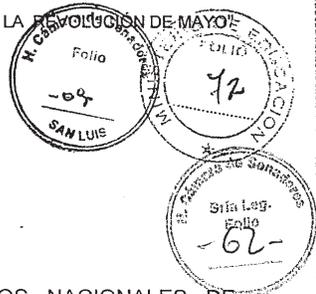
Ignacio Javier Piccolo
 Jefe Programa Innovación
 Ministerio de Educación

Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis

DR. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
 Secretario Administrativo
 H. Cámara de Senadores
 SAN LUIS



ACTA COMPLETIVA N° 921/10
 del CONVENIO N° 609/09
 GOBIERNO DE SAN LUIS
 "2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"
 GOBIERNO DE SAN LUIS
 SEBASTIÁN RIVERA
 Escribano del Archivo de Gobierno y
 Archivo General de la Prov. de San Luis



ANEXO I

Los gastos que ocasionará el desarrollo de los OPERATIVOS NACIONALES DE EVALUACIÓN se agruparán en tres rubros: a) Pago al personal involucrado en la aplicación de los instrumentos del ONE 2010, b) Pago de viáticos y movilidad y c) Gastos por Contingencias.

LISTADO DE SIGLAS UTILIZADAS

- DINIECE DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- RCEE RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL

PERSONAL INVOLUCRADO EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (APLICADOR Y VEEDOR), PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD Y GASTOS POR CONTINGENCIAS

- a) El Administrador del uso y manejo de los fondos será el responsable de la RCEE. No obstante la PLANILLA I - Declaración Jurada y relación de comprobantes - y la PLANILLA II - Balance del Estado de ejecución del Convenio- del ANEXO II deberá ser conformada por la autoridad inmediata superior (Director o Subsecretario).
- b) Los montos destinados serán utilizados para los pagos correspondientes a cada Rubro. La RCEE podrá compensar los fondos de los rubros previa autorización por parte del MINISTERIO, debiendo solicitarla mediante una nota dirigida a la DINIECE.
- c) El pago al Personal Involucrado en la Aplicación de los Instrumentos de Evaluación se podrá realizar mediante dos mecanismos, el primero, contra la presentación de la factura de honorarios, y el segundo, mediante el recibo de haberes ó recibo oficial donde se detallará la tarea con la leyenda correspondiente. Para el segundo caso, se deberá adjuntar a la rendición de los fondos un listado del personal involucrado, el cual deberá ser aprobado por acto administrativo emitido por la JURISDICCIÓN.



[Handwritten mark]

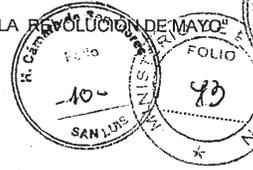
[Handwritten signature]

[Signature]
 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis

[Signature]
 DR. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
 Secretario Administrativo
 H. Cámara de Senadores
 SAN LUIS



ACTA COMPLEMENTARIA
del CONVENIO ME



V. LUIS

V. VIORES



[Handwritten signature]

- d) Los comprobantes presentados deberán cumplir con lo establecido en la normativa vigente, mientras que la liquidación por recibo de haberes u oficial deberá encuadrarse de acuerdo a la normativa de la jurisdicción provincial, la cual deberá formar parte de la rendición.
- e) Para el pago de viáticos y movilidad necesarios para llevar a cabo la tarea se utilizará la escala vigente en la jurisdicción provincial, la cual deberá formar parte de la rendición, como así también su soporte documental que acredite la misma.
- f) El monto destinado al rubro Gastos por Contingencias podrá ser utilizado para la adquisición de insumos, bienes o servicios necesarios para el desarrollo de las actividades, debiendo contar con 3 presupuestos respaldatorios cuando el importe supere los PESOS MIL (\$ 1.000.-).
- g) No será exigible por parte del ME la celebración de un contrato con los actores seleccionados para el desarrollo del ONE 2010.
- h) Los comprobantes deben ser emitidos a nombre del beneficiario. Si se trata de gastos propios del MINISTERIO, los mismos deberán estar a su nombre - Ministerio de Educación; Av. Santa Fe 1548 Capital Federal; CUIT 30-62854078-7; IVA: Exento. Todos no deben presentar enmiendas, tachaduras ni borrones que no hayan sido debidamente salvados.
- i) En caso de existir sobrante de dinero en los rubros, una vez finalizado el ONE 2010, el mismo deberá ser devuelto a la cuenta que el MINISTERIO designe a tal fin y el comprobante entregado por el Banco anexo a la rendición de fondos, remitiendo una copia autenticada del mismo junto con las PLANILLA I - Declaración Jurada y relación de comprobantes - y la PLANILLA II - Balance del Estado de ejecución del Convenio- del ANEXO II.
- j) Se estable la siguiente escala para los pagos correspondientes:

DETALLE	PESOS
Aplicador (pago por instrumento)	\$ 90.-
Veedor (1 veedor cada 10 secciones)	\$ 600.-
Pago de viáticos y movilidad	De acuerdo a la escala provincial

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Poderes Legislativos
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

[Handwritten signature]
Dr. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS



ANEXO II

NORMAS GENERALES Y FACULTADES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1. MARCO NORMATIVO:

La obligación de rendir cuentas por los fondos utilizados en el marco de las políticas públicas que desarrollan los distintos organismos y dependencias estatales, está incorporada -entre otros marcos normativos- en la Ley de Administración Financiera N° 24.156, que en su artículo 3° establece "la obligación de los funcionarios de rendir cuentas de su gestión".

2. DEFINICIONES:

A los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- a) Rendición de cuentas: a la presentación de toda la documentación que justifique que los fondos públicos transferidos o gastados en el marco de una determinada política pública han sido utilizados para el objeto para el que fueron autorizados, de modo eficiente y en el marco de las normas que rigen para cada gasto en particular.
- b) Beneficiario o receptor de fondos: a la persona física o jurídica que recibe los recursos para desarrollar una acción, actividad u obra, en el marco de determinadas normas y en un plazo cierto.
- c) Responsable primario: al programa o dependencia del Ministerio de Educación que impulsa la transferencia de recursos a determinado beneficiario específico para la realización de una acción concreta, estableciendo las razones de oportunidad, mérito y conveniencia que lo fundamentan.
- d) Informe técnico: al informe que da cuenta de que el uso y aplicación de los fondos se corresponde con el destino establecido -por la autoridad competente- en el acto administrativo que da origen a la transferencia. El mismo se integra con el informe propiamente dicho, elaborado por el responsable primario, y la documentación pertinente exigida por cada reglamento en particular, remitida oportunamente por el beneficiario o receptor de los fondos, que debe obrar adjunta.



Handwritten signature or initials.

*Polvo Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

Handwritten signature
DR. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS



ACTA COMPLETARIA
del CONVENIO N°



921710
SEBASTIAN REYES/09



3. SECUENCIA DE INTERVENCIONES:

El proceso para la aprobación de la rendición de cuentas remitida por un beneficiario o receptor de una transferencia de fondos, implica la intervención secuencial de:

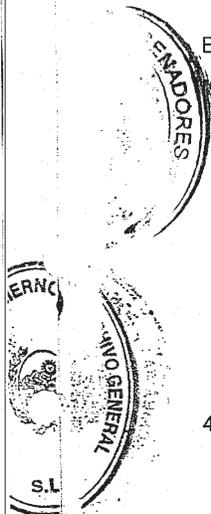
- a) El Responsable primario, quien deberá elaborar y adjuntar un informe que dé cuenta del uso y aplicación de los fondos, de acuerdo con el destino que estableciera el acto administrativo por el que se asignaron los recursos.
- b) Departamento de Rendiciones de Cuentas, que a partir del informe técnico realizará la aprobación final de la rendición de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento, así como la registración del estado de las rendiciones y, en los casos que determinen las autoridades, las auditorías y controles muestrales que se consideren oportunos.

4. CURSOS DE ACCIÓN:

4.1 De la presentación de la rendición por parte del Beneficiario al Responsable Primario, podrá surgir que:

- a) la Rendición de Cuentas se apruebe totalmente, en cuyo caso el Responsable Primario deberá remitir el Informe Técnico al Departamento de Rendición de Cuentas.
- b) la Rendición de Cuentas se observe totalmente, en cuyo caso el Responsable Primario comunicará por medio fehaciente tal situación al Beneficiario, señalando las observaciones efectuadas e indicando el plazo de respuesta -que no podrá exceder de treinta (30) días- y cursará copia de tal comunicación al Departamento de Rendición de Cuentas.
- c) la Rendición de Cuentas se apruebe parcialmente, en cuyo caso el Responsable Primario deberá desdoblarse la rendición detallando los fondos cuyo uso y aplicación fueran aprobados y aquellos considerados no elegibles, comunicar tal situación al Beneficiario y, posteriormente, remitir al Departamento de Rendición de Cuentas el Informe Técnico por la parte aprobada y una copia de la comunicación, por la parte no aprobada, cursada al Beneficiario.

4.2 De la presentación de un Informe Técnico y/o comunicación por parte del



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Posición Legislativa
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

[Handwritten signature]
DR. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS



ACTA COMPLEMENTARIA
del CONVENIO ME



Responsable Primario al Departamento de Rendición de Cuentas (DRC), puede surgir que:

- a) El DRC reciba un Informe Técnico que de cuenta del uso y aplicación de los fondos contenidos en una rendición, y apruebe la misma; en cuyo caso registrará tal situación y reportará la transferencia como rendida.
- b) El DRC reciba un Informe Técnico que de cuenta del uso y aplicación de los fondos contenidos en una rendición y formule observaciones al Informe Técnico, en cuyo caso registrará tal situación y comunicará las observaciones al responsable primario, que dispondrá de un plazo no mayor a diez (10) días para responder las observaciones o dar nueva intervención al Beneficiario, que deberá responder en los términos establecidos en el punto 4.1. b.
- c) El DRC reciba una copia de una comunicación del Responsable Primario al Beneficiario indicando la observación total y/o parcial de una rendición, en cuyo caso tomará nota del plazo establecido para la regularización, el que no deberá ser mayor a treinta (30) días; vencido este plazo, se reportará la transferencia como no rendida.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA RENDICIÓN

La documentación que acompañe cualquier Rendición de Cuentas deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) Deberá estar adecuadamente encarpetaada o incorporada al expediente por el que se tramita el otorgamiento de fondos, en el cual constará el resto de la documentación referida al subsidio o transferencia (constancia de pago, facturas de compras, presupuestos, planillas anexas, etc.).
- b) Los gastos deberán ajustarse a lo autorizado mediante resolución de asignación -y su/s modificatoria/s-, lo que significa que los fondos sólo pueden aplicarse al destino para el cual se transfieren.
- c) Cada hoja que forme parte de la rendición deberá estar foliada (ángulo superior derecho) en forma correlativa, sin borrones ni enmiendas. No se permitirán dos números de folios iguales, ni con subletras o números o bis, salvo que se encuentre respaldado por una nota firmada por el beneficiario designado como responsable de la

ms

*Presidencia Legislativa
Secretaría Legislativa
Comando en Jefe
San Luis*

WF
DR. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Representantes
SAN LUIS



ACTA COMPLEMENTARIA
del CONVENIO N°



21.10
9/09



administración de los fondos.

- d) Deberán ajustarse a la normativa legal vigente, conforme con el régimen de facturación de la A.F.I.P.
- e) Los comprobantes deben ser emitidos a nombre del beneficiario. Si se trata de gastos propios del Ministerio de Educación, los mismos deberán estar a su nombre. No deben presentar enmiendas, tachaduras ni borrones que no hayan sido debidamente salvados.
- f) En los casos excepcionales, debidamente justificados y autorizados por el acto administrativo de otorgamiento, en los que se admita la presentación de comprobantes de egresos en fotocopias, la documentación debe estar avalada con un sello que indique su carácter de copia fiel suscripta por el beneficiario designado como responsable de la administración de los fondos.
- g) Deberán estar conformados, en el cuerpo del comprobante, por el beneficiario de la transferencia o subsidio designado formalmente para administrar los fondos.
- h) Para evitar la pérdida de tickets, en caso de que la factura adopte ese formato, los mismos se pegarán en una hoja. En caso de ser varios, en la misma estarán enumerados en forma independiente y complementaria al foliado y al pie se indicará el número total de tickets de esa hoja.
- i) Los comprobantes se detallarán en una hoja resumen donde constarán como mínimo los siguientes datos:
 - Fecha del comprobante (siempre posterior al acto administrativo correspondiente)
 - Nombre o razón social
 - Concepto o rubro
 - Número de folio
 - Número de comprobante
 - Importe de cada comprobante
 - Importe total de rendición

6. CUENTAS BANCARIAS:

Cuando se trate de pagos de carácter permanente se deberá actuar de acuerdo con el "Sistema de Cuenta Única" de la Tesorería General de la Nación - (ver <http://www.mecon.gov.ar/tgn/normativa/indicegeneral.html>).

Cuando se trate de pagos por única vez o de pagos múltiples se deberán tener en cuenta



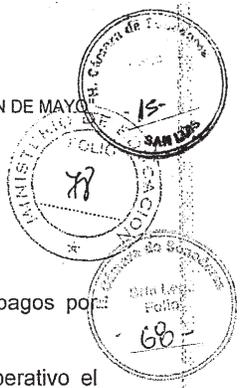
[Handwritten signature]

*Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

[Handwritten signature]
DR. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS



ACTA COMPLETA DEL CONVENIO MECyT - Banco Nación N° 21/05 Y sus anexos de pagos por...



las pautas del Convenio MECyT - Banco Nación N° 21/05 Y sus anexos de pagos por manilla o cuenta a cuenta.

Las provincias receptoras de los fondos objeto de esta medida que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional, podrán reemplazar la cuenta corriente especial abierta en el Banco de la Nación Argentina, por una cuenta escritural específica que cumpla con la misma finalidad, en la medida que se permita individualizar el origen y destino de los fondos, suministrando los extractos de dicha cuenta escritural a los Órganos Nacionales de Control competentes.

7. NORMATIVA ESPECÍFICA:

El presente Reglamento no obsta para el cumplimiento de la normativa específica que dicte cada Programa (unidad organizacional, Dirección, Subsecretaría, etc. de este Ministerio) para la regulación del uso de los fondos cuya transferencia impulse, normativa que en ningún caso podrá entrar en contradicción con este Reglamento.

La Subsecretaría de Coordinación Administrativa deberá tomar intervención en la aprobación de la normativa específica propuesta por las unidades organizacionales o programas y queda facultada para dictar las aclaraciones que correspondan frente a dudas en la interpretación del presente reglamento.

8. ACTO ADMINISTRATIVO DE OTORGAMIENTO:

Cuando el proyecto y/o actividad fuera financiado por éste Ministerio, la resolución que ordena la transferencia de los fondos deberá prever en forma expresa la norma según la cuál se rendirán los mismos, caso contrario se considerará como válida la establecida en el presente marco normativo.

CONVENIOS BILATERALES: cuando se suscriban convenios bilaterales con otras jurisdicciones y/o instituciones se deberá incorporar éste reglamento como anexo de los mismos.



Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Podon Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
M. Cámara de Senadores
SAN LUIS



ACTA COMPLEMENTARIA N° 92/1/10
del CONVENIO M...



REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE FONDOS TRANSFERIDOS A GOBIERNOS PROVINCIALES Y/O MUNICIPALES

- MARCO NORMATIVO:

El presente Reglamento se dicta en virtud de lo dispuesto por el Decreto 892/95 y el Decreto 225/07 y establece los requisitos mínimos, generales y obligatorios que tiene por objeto sistematizar las rendiciones de cuentas de los recursos transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales en el marco de las acciones y actividades desarrollados por el Ministerio de Educación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto Nro. 225/07, las rendiciones de fondos previstas en este Reglamento deberán contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Individualización del organismo receptor de los fondos y de los funcionarios responsables de la administración de los fondos asignados a cada cuenta bancaria especial para cada programa;
- b) El monto total de la transferencia que se rinde;
- c) Los conceptos de gastos que se atendieron con cargo a dicha transferencia;
- d) El grado de avance en el cumplimiento de las metas comprometidas;
- e) Copia de/del los extractos bancarios correspondiente/s a la cuenta bancaria especial pertinente por el período que comprende la rendición;
- f) La relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente: número de factura o recibo, clave única de identificación tributaria (CUIT) o clave única de identificación laboral (CUIL) del emisor, denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque y los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación;
- g) Para la adquisición de bienes y servicios con fondos transferidos, las contrataciones deberán ajustarse a lo que estipule la normativa de la jurisdicción receptora, salvo que la normativa específica del área que impulsa la transferencia de fondos, disponga otros mecanismos;

Handwritten signature

*Posita Legislativa
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

DR. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS

Handwritten initials



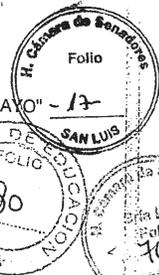
Ministerio de Educación
SAN LUIS



ACTA COMPLEMENTARIA
del CONVENIO ME

SEBASTIAN STEVEN
Escribano de Educación, Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

"2016 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



- h) La obligación de preservar por el término de diez (10 años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función el tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados;
- i) La obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos órganos de control, la totalidad de la documentación respaldatoria, cuando éstos así lo requieran;

3. RESOLUCIONES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS:

A fin de poder realizar el control correspondiente, las resoluciones de transferencias de fondos deberán contener, como mínimo:

- a) la determinación clara y expresa del Responsable Primario de los fondos transferidos;
- b) el destino de los fondos;
- c) la imputación presupuestaria de los fondos;
- d) la fecha o plazo para el desarrollo de la acción prevista;
- e) la designación expresa de la norma en base a la cual se deberán rendir los fondos, en caso de omisión se considerará como válida la establecida en el presente reglamento.
- f) el plazo para la presentación de las rendiciones de cuentas, que no podrá exceder los 30 días corridos contados a partir de la finalización de las acciones, actividades o la adquisición de los bienes que se financian, ni consolidar un monto inferior al 60% de la transferencia al cabo de los 90 días de la recepción de los fondos.
- g) la previsión de que, en caso de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL;
- h) las condiciones de devolución de los montos a los que se refiere el inciso anterior.

4. CONVENIOS BILATERALES:

En cumplimiento de lo prescrito por el Decreto Nro. 225/07, el presente Reglamento se

Sub

Podría Legislativa
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS

W



2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO - 18-

ACTA COMPLEMENTARIA N° 10
del CONVENIO N° SEBASTIAN STEVES
Escritano de Egresos y Gastos
Archivo General de la Gov. de San Luis

MINISTERIO DE SAN LUIS
FOLIO 31
CÁMARA DE SENADORES

Incorporará como Anexo a los convenios bilaterales que se suscriban con las Provincias y/o Municipios.

RENDICIONES DE CUENTAS CORRESPONDIENTES A PROGRAMAS NO VIGENTES:

Quando la Rendición de Cuentas corresponda a erogaciones o transferencias efectuadas por un programa presupuestario no vigente a la fecha de dicha rendición, será responsable de su recepción, control y aprobación quien ostente la autoridad en el nuevo programa que sea continuidad del anterior o, en su defecto, la autoridad inmediata superior.

6. INFORME TÉCNICO

El Informe Técnico que el Responsable Primario debe remitir al Departamento de Rendición de Cuentas queda integrado por:

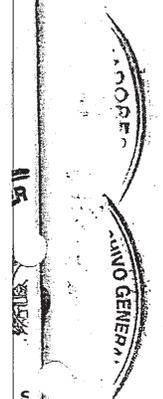
- a) el Informe elaborado por el Responsable Primario con relación al destino dado a los fondos transferidos, el que deberá contener, como mínimo:
 - el carácter de aprobación total o parcial de la rendición presentada por el beneficiario;
 - la expresa afirmación de que los fondos se han aplicado en un todo de acuerdo con el destino previsto en el acto administrativo que originó la transferencia;
 - el monto aplicado a gastos corrientes, el aplicado a gastos de capital y el monto total;
 - la referencia del acto administrativo que dio origen a la transferencia de fondos;
 - deberá estar suscripto por un funcionario con rango no inferior a Director o Coordinador, formalmente designado por autoridad competente.
- b) la planilla declaración jurada y relación de los comprobantes de gastos efectuados que como Planilla I, oportunamente remitida por el Beneficiario;
- c) La planilla de balance de estado de ejecución del convenio que, denominada Planilla II.

Handwritten signature/initials

Handwritten text:
Poder Legislativo
Comisión Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Handwritten signature
DR. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS

COMPLEMENTARIA N° 821 / 10
VENIO ME N° 609 / 09



Ministerio de Educación

PROVINCIA:
ACTIVIDAD:
RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS:
ACUERDO:

RSE (EXPEDIENTE N°)
ACTA COMPLEMENTARIA

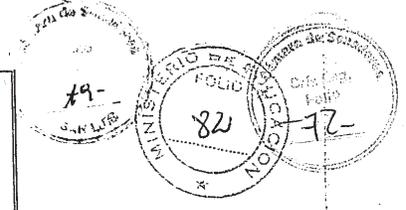
PLANILLA N° 1 : DECLARACIÓN JURADA Y RELACIÓN DE COMPROBANTES

DECLARACIÓN JURADA Y RELACIÓN DE COMPROBANTES										
N° DE FACTURA O RECIBO	CUIT O CUIT DEL EMISOR DE LA FACTURA	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN	CONCEPTO	RUBRO ASIGNADO	FECHA DE CANCELACIÓN N°	N° DE ORDEN DE PAGO O CHEQUE	RESPONSABLE DE CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN	IMPORTE	NUMERACIÓN COMPROBANTE
TOTAL										

Resumen Rendición	Asignado	Utilizado	Diferencia
a. Personal involucrado			
b. Viajes y Movilidad			
c. Gastos por contingencias			
d. A devolver			
Totales			

DR. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL
SEBASTIÁN ESTÉVEZ
Escribano de la Cámara de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis



DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos que anteceden se corresponden fielmente con la documentación original que obra en poder de esta dependencia, en los expedientes números:.....

Firma y sello del Funcionario Responsable de la Administración de los Fondos otorgados

Referencias:
Se mostrarán todas las Resoluciones de Transferencia involucradas en el mismo Convenio/Acta por separado, debiendo, en las sucesivas rendiciones, incluir los pagos y las rendiciones efectuadas previamente.

(1) N° de Factura o recibo; debe consignarse el número de la factura o recibo emitido para registrar el gasto afectado, de acuerdo a los normas de facturación de AFIP.

(2) CUIT o CUIL del Emisor de la factura; debe consignarse el número de CUIT o CUIL de quien entrega la factura.

(3) Denominación o Razón Social; debe consignarse lo indicado.

(4) Fecha de emisión.

(5) Concepto; debe detallarse el concepto de gasto por el cual se emite el comprobante.

(6) Fecha de cancelación; debe consignarse la fecha en la cual se paga el gasto.

(7) N° de orden de pago o cheque; debe consignarse el número de instrumento a través del cual se cancela el pago.

(8) Responsable de la custodia de la documentación; la documentación original de respaldo del Convenio queda, como lo dispone el Anexo I, en poder de la Jurisdicción receptora de la transferencia. Debe consignarse el área organizativa y domicilio del Responsable de la Custodia de la Documentación.

(9) Importe; debe consignarse el importe en números del pago efectuado.

(10) Es el número del comprobante asignado a ese documento en la rendición de cuentas presentada.

Proctor
Secretaría de Legislación
Cámara de Senadores
San Luis

VERBENA GENERAL
 CERTIFICACION Y RECIBO DE ENTREGA DE COPIA DE LOS FONDOS
 ORIGINAL QUE SE DEBE ENTREGAR AL SEÑOR DE LA VISIA
 DOY FE-SAN LUIS DE LOS RIOS DE 2011

Ministerio de Educación

SECRETARÍA DE EJECUCIÓN
 Estado de San Luis
 GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL
 ESCRIBANÍA GENERAL S.L.

ACTA COMPLEMENTARIA N° 921/10
 del CONVENIO ME N° 609/09

H. Cámara de Diputados
 FOLIO 83
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 H. Cámara de Senadores
 FOLIO 73

PLANILLA II - Balance del Estado de ejecución del Convenio
 BALANCE AL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DEL CONVENIO N°
 MONTO TOTAL DEL CONVENIO: \$
 MONTO DE LA PRESENTE RENDICIÓN: \$

Transferencias recibidas	Pagos efectuados en el marco del convenio		Pagos rendidos hasta el momento		Saldo de importes no gastados	Saldo de importes gastados y no rendidos
	Fecha de recepción de la Transferencia	Fecha de pago	Importe	Fecha de rendición		
1	2	3	4	5	6	(8)=(4)-(6)

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS QUE ANTECEDEN SON VERDADEROS.

Firma y sello del Funcionario Responsable de la Administración de los Fondos otorgados

- 1 Fecha de Recepción de la Transferencia: debe consignarse la fecha que consta en el extracto bancario que se envía para el seguimiento de los convenios. Cada convenio puede registrar 2 transferencias, y en la rendición final, o en las sucesivas rendiciones parciales, se efectuará una historia de la documentación ya rendida.
- 2 Importe de la transferencia recibida: debe consignarse el importe en números de las transferencias recibidas. Cada convenio puede registrar diferentes transferencias, y en la rendición final, o en las sucesivas rendiciones parciales, se efectuará una historia de la documentación ya rendida.
- 3 Fecha de pago de los pagos efectuados en el marco del convenio: debe consignarse la fecha en la que se efectuó cada pago de los efectuados en el marco del convenio. Cada convenio puede registrar entre 1 y 2 pagos, por lo que en cada rendición, sea final o parcial, se acumularán los pagos efectuados previamente.
- 4 Importe de los pagos efectuados en el marco del convenio: Al remitir rendiciones parciales, se consignará un SUBTOTAL del balance enviado en cada planilla y, de corresponder, un TOTAL de los SUBTOTALES ya enviados.
- 5 Fecha de rendición de pagos ya rendidos: Se consignará la fecha en la que se envió la rendición de los distintos pagos. Puede ocurrir que el pago ya haya ocurrido sin que se haya rendido, por lo que quizás queden filas sin información. Al remitir rendiciones parciales, se consignará un SUBTOTAL del balance enviado en cada planilla y, de corresponder, un TOTAL de los SUBTOTALES ya enviados. Puede ocurrir que no coincidan, como ya se expresó más arriba, con los gastos efectuados.
- 6 Importe: se consignará el importe de lo ya rendido
- 7 Saldo de importes no gastados: muestra cuánto de la transferencia aún permanece en cuentas del receptor.
- 8 Saldo de importes gastados y no rendidos: significa el monto de los gastos que realizaron y no rendidos. Puede ser mayor que cero en cualquier rendición, menos en la rendición Final que se efectúe.

Dr. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
 Secretario Administrativo
 H. Cámara de Diputados
 SAN LUIS

Dr. Ricardo Alvarado
 Secretario de Educación
 H. Cámara de Diputados
 SAN LUIS



835

DECRETO N° ME-2011

SAN LUIS, 20 ABR 2011

VISTO:

El expediente N° 0000-2011-009962, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 obra Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra;

Que dicha Acta Complementaria se suscribe en cumplimiento de la Cláusula Sexta del Convenio ME N° 656/08 (fs. 3/5);

Que a fs. 7 interviene el Servicio Jurídico del Ministerio de Educación, sin objeciones que formular respecto a la homologación del Acta Complementaria citada;

Que a fs. 11 Contaduría General de la Provincia informa que no existiendo compromisos presupuestarios que afecten a la Hacienda Pública Provincial en las presentes actuaciones, ni objeciones que formular, corresponde el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo que disponga la homologación del Acta Complementaria de referencia;

Que a fs. 12 toma intervención Fiscalía de Estado; Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ART.1°.- Homologar, en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, obrante a fs. 1/2 del expediente N° 0000-2011-009962.-

ART.2°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

ART.3°.- Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-

ART.4°.- Con copia autenticada del presente Decreto pasen las actuaciones de referencia al Subprograma Educación Secundaria, a sus efectos.-

ART.5°.- Hacer saber a: Programa Educación Obligatoria y Contaduría General de la Provincia.-

ART.6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Jefe de Gabinete.-

ART.7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA
MARCELO DAVID SOSA
CLAUDIO JAVIER POGGI

ES COPIA:

Patricia Platto
Jefe de Despacho
Ministerio de Educación
San Luis

Patricia Platto
Secretaría de Legislación
Cámara de Senadores
San Luis

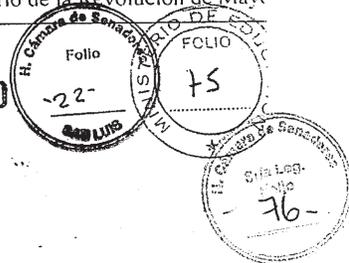
Dr. Ricardo Alberto Gutierrez
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS

Ministerio de Educación



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

1153/10
656/08



ACTA COMPLEMENTARIA N°
del CONVENIO ME N°
SEBASTIAN BEVEES
Escribano de Escuelas de Gobierno y
Archero General de la Prov. de San Luis

ACTA COMPLEMENTARIA
DEL CONVENIO ME N° 656/08

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por la Señora Secretaria de Educación, Profesora María Inés ABRILE de VOLLMER, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y la SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, INDUSTRIA Y COMERCIO a cargo del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representada en este acto por su titular, Dra. Maria Jose Scvetti con domicilio legal constituido Edificio de Descentralización Administrativo "Terrazas de portezuelo", Autopista Serranias Puntanas Km 783, de la Ciudad de SAN LUIS de la ciudad provincia, en adelante "LA JURISDICCIÓN", por la otra parte, acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria del CONVENIO ME N° 656, suscripto entre las partes con fecha 07 de agosto de 2008, y sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La presente Acta Complementaria se suscribe en cumplimiento de la Cláusula SEXTA del CONVENIO ME N° 656/08, a efectos de acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundario (FinEs), año 2010.

SEGUNDA: LA JURISDICCIÓN se compromete a:

- a) Establecer las escuelas sede del Plan FinEs y remitir la nómina a EL MINISTERIO en un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de firma de la presente Acta Complementaria.
- b) Realizar una campaña de difusión sostenida con el objeto de asegurar una amplia convocatoria de jóvenes y adultos, a través de los medios de comunicación locales provinciales y regionales.
- c) Informar a todas las instituciones del sistema educativo la existencia del Plan FinEs, difundir la nómina de escuelas sedes y promover la inscripción de la población destinataria.
- d) Designar responsables jurisdiccionales para la capacitación, seguimiento y evaluación de las acciones.
- e) Organizar tutorías en cada sede para las distintas áreas, de acuerdo con las inscripciones que se hayan producido.

Dra. María José Scvetti Arce
Ministra Secretario de Estado
Transporte, Industria y Comercio
Gov. de la Pcia. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS

Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

1153 / 10
656 / 08



Organizar y desarrollar la capacitación de profesores tutores, secretarios docentes y directivos de las escuelas sede.

- g) Enviar mensualmente a EL MINISTERIO la nómina de profesores tutores por escuela sede, en carácter de certificación de los servicios prestados para el Plan FinEs.
- h) Presentar a EL MINISTERIO la rendición de cuentas correspondiente a los gastos operativos erogados a cada escuela sede con su respectivo informe técnico, contable y de gestión.

TERCERA: EL MINISTERIO asume el compromiso de:

- a) Financiar hasta VEINTICINCO (25) horas cátedra semanales por sede del Plan FinEs, y hasta un monto total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000.-).
- b) Financiar en las escuelas sede los gastos operativos que demande la implementación del Plan FinEs.
- c) Brindar capacitación a los equipos técnicos provinciales para la organización y desarrollo de la capacitación a profesores tutores, secretarios docentes y directivos.
- d) Proveer materiales del Plan para profesores tutores, estudiantes y afiches de difusión.

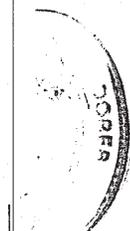
CUARTA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a trabajar en forma conjunta:

- a) Promover la apertura de sedes del Plan FinEs en entidades sindicales, empresariales de la comunidad.
- b) Diseñar e implementar un dispositivo de seguimiento y evaluación del Plan FinEs.

QUINTA: Toda modificación o ampliación de los términos de la presente Acta Complementaria serán acordados mediante la suscripción de Actas modificatorias.

SEXTA: Los aspectos no contemplados en la presente Acta Complementaria se regirán por lo establecido en el CONVENIO ME Nº 656/08.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la CIUDAD DE BUENOS AIRES a los 27. días del mes de ...DIC./... del año 2010.



Maria Ines Abrille de Vollmer

Prof. MARIA INES ABRILLE DE VOLLMER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL QUE PARA ESTE ACTO HE TENIDO A LA VISTA
DOY FE.-

SAN LUIS, 28 DE Febrero DE 2010

*Podon Diputados
Senadores
Presidente*

Dr. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 24 de Agosto de 2011.-

A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

1.- Expte. N° 31-HCS-2011, caratulado: "Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08 (Decreto N° 835-ME-2011)" Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 24 de Agosto del presente Año. Constando de 78 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-

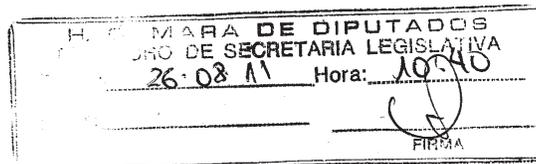
Dr. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdr. HECTOR M. DE LA CRUZ
Vice-Presidente 1º
H. Senado Prov. de San Luis

NOTA N° 121-HCS-2011.-





SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

16 SESIÓN ORDINARIA - 21 REUNIÓN - 31 DE AGOSTO DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS

I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

Nota N° 13-PE-2011 mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial, correspondiente al Ejercicio Económico 2012**. Expediente N° 043 Folio 078 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

[Archivo adjunto]

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 121-HCS-11 (24-08-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba en todas sus partes Acta N° Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153 del Convenio ME N° 656/08 (Decreto N° 835-ME-2011)**. Expediente N° 041 Folio 078 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

[Archivo adjunto]

2.-

Nota N° 123-HCS-2011 (24-08-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 19-HCS-11 referida a: **Aprobar el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 48 y 49 de la Ley N° VI-0166-2004 (5454*R)**. Expediente Interno N° 160 Folio 247 Año 2011. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 30-CD-11)

b) De otras instituciones

1.-

Nota N° 091-MOPeL-2011 (10-08-2011) del ingeniero Juan Mario Klusch, Ministro Secretario de Estado de Obra Pública e Infraestructura, mediante la cual **adjunta informe del Programa de Obras Arquitectura sobre la obra San Felipe Golf Club, dando cumplimiento a Solicitud de Informe N° 03-CD-11**. (MdeE 574 F. 62/11 Letra "K") Expediente Interno N° 163 Folio 248 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Nota N° 42-MC-2011 (17-08-2011) del señor José Ricardo D'Andrea, Intendente Comisionado Municipal de la localidad de Cortaderas, mediante la cual **adjunta**

Decreto Municipal N° 05-MC-11, adhiriendo a la Declaración N° 19-CD-11 de esta Cámara, referida a "Declarar de Interés Legislativo el Programa de Modernización de la Infraestructura del Transporte Terrestre (PROMITT)". (MdeE 586 F. 63/11 Letra "D") Expediente Interno N° 164 Folio 249 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 19-CD-11)

3.-

Nota S/N° (24-08-2011) del doctor Sergio Tomas Oste, Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, mediante la cual **adjunta informe sobre Ejecución Presupuestaria del año 2010.** (MdeE 589 F. 64/11 Letra "O") Expediente Interno N° 165 Folio 249 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-

Nota S/N° (24-08-2011) del doctor Sergio Tomas Oste, Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, mediante la cual **adjunta Inventario de Bienes al 31 de diciembre de 2010.** (MdeE 590 F. 64/11 Letra "O") Expediente Interno N° 166 Folio 249 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (12-08-2011) del señor Pablo Marcelo Perin, Gerente Regional del Banco Supervielle S.A., mediante la cual **informa respecto de las Declaraciones N° 10-CD-11; 20-CD-11 y 21-CD-11 de esta Cámara, referidas a: Instalación de cajeros automáticos.** (MdeE 562 F. 60/11 Letra "P") Expediente Interno N° 162 Folio 248 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Nota S/N° (16-08-2011) de la señora Silvia Mabel Sanchez, Delegada de la Comisión para la Ley de Trasplante de la provincia de San Luis, mediante la cual **adjunta anteproyecto de Ley referido a: Protección Integral para Personas Trasplantadas.** (MdeE 563 F. 61/11 Letra "S") Expediente Interno N° 161 Folio 248 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical y Participativo Sanluisense, referido a: **Sistema de Boleta Única.** Expediente N° 040 Folio 077 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



[Archivo adjunto]

Con fundamentos de los señores Diputados autores Amitrano Marcelo; Mazzarino Graciela; Romero Alaniz Adolfo y Alume Karim, referido a: **Modificación del Título VII de la Ley N° XI-0345-2004 Ley Electoral Provincial - Boleta Única de Sufragio**. Expediente N° 042 Folio 078 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

[Archivo adjunto]

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores María Elena D'Andrea y Luis Alberto Schlusel referido a: **Designa al Hospital de Concarán con el nombre de "Hospital Dr. Rafael José Velasco"**. Expediente N° 044 Folio 079 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

V- PROYECTOS DE DECLARACION

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Adolfo Romero Alaniz, Marcelo Amitrano, Arnaldo Schulze, Aureliano Urquiza, Elva Novillo y Esperanza Hernández referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "V Congreso Internacional de Natación", organizado por el Instituto de Natación y Deportes (A-1231)**. Expediente N° 089 Folio 1121 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Arnaldo Schulze referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "Campaña de Concientización y Comunicación de Ganadería de Cría"**. Expediente N° 091 Folio 1122 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 088 Folio 062 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Regularización Dominial de Inmuebles Rurales**. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

DESPACHO N° 47/11 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

2.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 011 Folio 068 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Declárese de utilidad pública específica y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en La Carolina, para construcción de las obras**

de planta de tratamiento cloacales y relleno sanitario para residuos sólidos urbanos. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

DESPACHO N° 48/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

3.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 039 Folio 077 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Declárese Patrimonio Cultural-Histórico Provincial la Iglesia Nuestra Señora de Los Dolores – Concarán, departamento Chacabuco.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

DESPACHO N° 049/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

4.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 086 Folio 1120 Año 2011, Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo cree una Comisión de Estudio y Evaluación del Proyecto Hospital de Niños Provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

DESPACHO N° 050/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

5.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 090 Folio 1122 Año 2011, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo, Deportivo y Cultural, la realización del “V Congreso Internacional de Natación”, que se llevará a cabo en San Luis, los días 24 y 25 de setiembre 2011.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

DESPACHO N° 051/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

6.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 037 Folio 076 Año 2011, y Expediente N° 019 Folio 039 Año 2010 Proyectos de Ley referidos a: **Modificar el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591 *R) “Juegos de Azar”.** Miembros Informantes Diputados Delfor Sergnese por la Mayoría y Carlos Ponce por la Minoría. (dm)

DESPACHO N° 052/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 052/11Bis - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VII- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 45/11 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 035 Folio 076 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Hospitales libres de Mercurio.** Miembro Informante Diputada María Elena D’Andrea.



DESPACHO N° 46/11 – MAYORÍA

(dm)



De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 200 Folio 1088 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, inicie un Programa de Residencia Médica en Neonatología, en la Unidad de Neonatología del Hospital Materno Infantil de San Luis.** Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea. (dm)

VIII- LICENCIAS

1.-

Nota S/N° de la señora Diputada Provincial Teresa Lobos Sarmiento mediante la cual **adjunta certificado médico.** (MdE 597 Folio 065 Año 2011 Letra "L"). Expediente N° 159 Folio 247 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

SESTANTE DEL 31 DE Agosto DE 2011

DESTINADO A LA COMISION Educación,

Ciencias y Técnicas

fr





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

DÍA: 20 de septiembre HORA: 11:30 hrs.

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne		
DIP. D'ANDREA, María Elena		
DIP. NOVILLO, Elva Elizabeth		
DIP. ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo		
DIP. SCHLUSSEL, Luis Alberto		
DIP. NICOLETTI, Ana María		
DIP. HADDAD, Fidel Ricardo		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
076	025	09	San Luis	Proyecto de LEY	

Observaciones:

Firma del Auxiliar



Acta N° 12

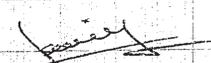
A los veinte días del mes de setiembre del año dos mil once, en sede de la H. Cámara de Diputados en el despacho de la Comisión Educación Ciencia y Técnica despacho N° 34 para tratar Epte. N° 041. Folio 078/11 Proyecto de Ley referido a: Aprueba en todas sus partes ACTA N° Complementaria N° 1017/10. Acta Complementaria N° 921/10. Acta Complementaria 1153/10.

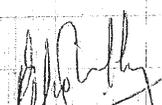
Se leen exhaustivamente las mencionadas Actas determinándose en un todo que se contenido se ajusta a las reales y convenientes necesidades del servicio educativo, por lo que hace por enagrar la Educación Tecnológica.

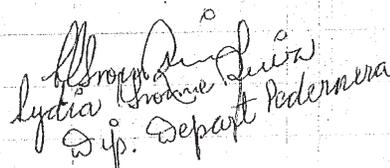
Acta complementaria N° 921/10, sus Anexos I y II. Reglamento para la rendición de Fondos transferidos a Gobiernos Pciales y/o Municipales y Planilla N° 1. Declaración Jurada y Relación de Comprobantes del Convenio respectivo.

Aprobar en todas sus partes el Acta Complementaria N° 1153/10 celebrada entre el Ministerio de la Nación por una parte y el Ministerio de Educación de la Pcia. de San Luis.

No siendo para más se da por finalizado el acto firmando para constancia.


Luis Alberto SORLUSEL
Diputado Provincial
Dpto. Chacabuco
H.C.D. - San Luis


ELVA NOVILLO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Lydia Romero Quiroga
Dip. Depart. Pedernera


HECTOR A. ROMERO ALANIZ
DIPUTADO PROVINCIAL
Presidente Comisión de Leg. Gral.
Cámara de Diputados San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ENTRADA DESPACHO

DIA 20-09-11 HORA 12:55



DESPACHO N° 57/11
CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Técnica ha considerado el Expte. 041 Folio 078/11 Proyecto de Ley referido a: Aprueba en todas sus partes Acta N° Complementaria N° 1017/10, Acta Complementaria N° 921/10, Acta Complementaria 1153/10 y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Ruiz de Miranda, Lydia Ivonne os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por MAYORIA. —

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todas sus partes el Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Vigésimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 832-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2011-005170.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar en todas sus partes el Acta Complementaria N° 921/10, sus Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planilla N° I: Declaración Jurada y Relación de Comprobantes, del Convenio ME N° 609/09, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, homologada por Decreto N° 834-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2011-009967.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 835-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2011-009962.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a los veinte días del mes de setiembre de dos mil once.-

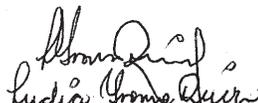
MIEMBROS DE LA COMISION DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA:

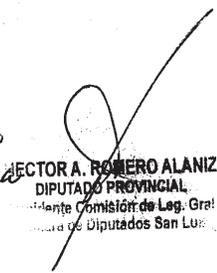
Ruiz de Miranda; Lydia Ivonne; D'Andrea, María Elena; Novillo, Elva Elizabeth; Romero Alaniz, Héctor Adolfo; Schluszel, Luis Alberto; Nicoletti, Ana María; Haddad, Fidel Ricardo.-

Lr-tz


Luis Alberto SCHLUSSEL
Diputado Provincial
Dpto. Chacabuco
H.C.D. - San Luis


ELVA NOVILLO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Lydia Ivonne Ruiz
Dip. Dep. Pedernera


HECTOR A. ROMERO ALANIZ
DIPUTADO PROVINCIAL
Miembro Comisión de Leg. Gral.
Cámara de Diputados San Luis



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

19 SESIÓN ORDINARIA - 24 REUNIÓN - 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS

I- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 041 Folio 078 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153 del Convenio ME N° 656/08. Miembro Informante Diputada Ruiz de Miranda, Lydia Ivonne. (mvr)

DESPACHO N° 57/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

II- ORDEN DEL DIA

a) *Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión*

1.-

Expediente N° 016 Folio 070 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Aprueba en todas sus partes el Convenio ME N° 324/10, promueve la implementación de la obligatoriedad de la Educación Secundaria. (dm)

2.-

Expediente N° 020 Folio 071 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 120/10 del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, Equipamiento informático a establecimientos educacionales. (dm)

3.-

Expediente N° 021 Folio 071 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Aprueba Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I. Reconocimiento al Plan de estudio "Prof. de Educ. Secundaria, Modalidad Técnica Profesional. (dm)

4.-

Expediente N° 024 Folio 072 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Aprueba el Convenio ME N° 736/10 - Convenio Marco; Convenio ME N° 723/10 - Convenio Marco y Convenio ME N° 676/10 y sus Anexo I. (dm)

5.-

Expediente N° 025 Folio 073 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Aprueba el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo. (dm)



6.-

Expediente N° 041 Folio 078 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1037/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153 del Convenio ME N° 656/08. (dm)

DESPACHO N° 57/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 55/11 – MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 043 Folio 078 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio Económico 2012. Miembro Informante Diputado Amitrano Luis Marcelo. (cg)

2.-

DESPACHO N° 56/11 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente 031 Folio 075 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: La Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos. Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio (cg)

LICENCIAS



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

19 SESIÓN ORDINARIA - 25 REUNIÓN - 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y Diputado José Luis Rodríguez del Bloque Más Vocación Sanluisense referido a: **Expresa reconocimiento hacia el militante Miguel "Tito" Ojeda, por su compromiso con la justicia social, su trayectoria política y su ejemplo de vida, fallecido el 23 de septiembre de 2011.** Expediente N° 100 Folio 1125 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 147-HCS-2011 (21-09-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 14-HCS-11 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Congreso Internacional de Educación, a realizarse los días 29 y 30 de septiembre y el 1° de octubre del corriente año, bajo el lema "Los Desafíos de la Educación en la Sociedad del Conocimiento".** Expediente Interno N° 180 Folio 253 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 33-CD-11)

2.-

Nota N° 149-HCS-2011 (21-09-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0766-2011 referida a: **Modifica el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591*R) "Juegos de Azar".** Expediente Interno N° 184 Folio 255 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0766-2011)

b) De otras instituciones

1.-

Oficio N° 583-STJSL-SJ-11 (22-09-11) de la doctora Lilia Ana Novillo Presidente del Superior Tribunal de Justicia en autos caratulados: **"Chapman María Isabel C/ Dirección Pcial. de Ingresos Públicos de la Pcia. y/o Sup. Gob. de la Pcia. - demanda Contencioso Administrativa", Expediente N° 34-CH-10, Tramix N° 195664/10.** (MdE 696 F. 076/11 Letra "N"). Expediente Interno N° 181 Folio 254 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



Oficio N° 278-SA-11 (13-09-11) de la doctora Lilia Ana Novillo Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Solicita Informe de los diputados que integraran el Consejo de la Magistratura periodo 2011/2013.** (MdE 662 F. 072/11 Letra "N"). Expediente Interno N° 182 Folio 254 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Nota S/N° (12-09-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9070330/11, Proyecto de Ordenanza referido a: Horario de Comercio y Expendio de Bebidas Alcohólicas, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro.** (MdE 652 F. 071/11 Letra "C"). Expediente Interno N° 183 Folio 254 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N (12-09-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-8170041/11, Proyecto de Ordenanza referido a: Tenencia de Animales Vivos, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse.** (MdE 651 F. 071/11 Letra "C"). Expediente Interno N° 185 Folio 255 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (27-09-11) del señor Luis Marcelo Amitrano, Diputado Provincial mediante la cual **eleva renuncia de carácter indeclinable, representando a esta Cámara como miembro Titular en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Judiciales.** Expediente Interno N° 186 Folio 255 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y Diputado José Luis Rodríguez referido a: **Menú fijo o stock de provisión mínima de alimentos aptos para personas celíacas en establecimientos de venta al público.** Expediente N° 046 Folio 079 Año 2011.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical y Participativo Sanluiseño, referido a: **Que vería con agrado que las autoridades del Banco Supervielle, procedan a la instalación de un cajero automático en la localidad de La Punilla, departamento Pedernera provincia de San Luis.**
Expediente N° 099 Folio 1125 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 041 Folio 078 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153 del Convenio ME N° 656/08.** Miembro Informante Diputada Ruiz de Miranda, Lydia Ivonne. (mvr)

DESPACHO N° 57/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

VI- ORDEN DEL DIA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión

1.-

Expediente N° 016 Folio 070 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba en todas sus partes el Convenio ME N° 324/10, promueve la implementación de la obligatoriedad de la Educación Secundaria.** (dm)

2.-

Expediente N° 020 Folio 071 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 120/10 del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, Equipamiento informático a establecimientos educacionales.** (dm)

3.-

Expediente N° 021 Folio 071 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I. Reconocimiento al Plan de estudio "Prof. de Educ. Secundaria, Modalidad Técnica Profesional.** (dm)

4.-

Expediente N° 024 Folio 072 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba el Convenio ME N° 736/10 - Convenio Marco; Convenio ME N° 723/10 - Convenio Marco y Convenio ME N° 676/10 y sus Anexo I.** (dm)

5.-

Expediente N° 025 Folio 073 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo.** (dm)



6.-

Expediente N° 041 Folio 078 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153 del Convenio ME N° 656/08. (dm)**



DESPACHO N° 57/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 55/11 – MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 043 Folio 078 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio Económico 2012.** Miembro Informante Diputado Amitrano Luis Marcelo. (cg)

2.-

DESPACHO N° 56/11 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente 031 Folio 075 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **La Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cínicos.** Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio (cg)

LICENCIAS



Sr. Mirábile: Gracias Señora Presidente, las razones de urgencia y los fundamentos de este proyecto, los va a verter en este Recinto el Diputado Marcelo Amitrano.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Señor Diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias Señora Presidente, la razón de urgencia respecto a este Proyecto de Declaración de Interés Legislativo es muy simple; es a los efectos de poder tener la posibilidad, de hacer las comunicaciones con el tiempo prudencial que esto amerita, en virtud de la fecha de realización de este importante evento que va a suceder a fines del mes de septiembre en la provincia de San Luis, es por eso Señora Presidente que vamos a solicitar tratarlo sobre tablas en el día de la fecha a los efectos de poder aprobarlo y poderlo comunicar con el tiempo prudencial que amerita. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Amitrano. Si ningún otro Diputado va hacer uso de la palabra, vamos a proceder a votar la habilitación del tratamiento sobre tablas del Romano III – Proyecto de Declaración – Punto 1, Expediente 97 – Folio 124 – Año 2011. Sírvanse votar.

-Así se hace

Sr. Recetario (Alume Sbodio): Diputada Hernández ¿le confirmo?

-Hay asentimiento

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado su tratamiento son 22 votos positivos y 3 negativos.

- 7 -

MOCION DE PREFERENCIA

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos entonces ahora a las solicitudes de Preferencia. Si algún Diputado desea hacerlo, esta a consideración.

Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Como habíamos quedado en la Reunión Parlamentaria del día de la fecha, vamos a solicitar 6 Proyectos de Ley que vienen con media sanción del Senado, que son aprobar las partes de distintos Convenios; que están algunos en la Comisión de Educación y Asuntos Constituciones, y hay uno de los Proyectos que esta solamente en la Comisión de Educación. Vamos a pedir o solicitar una preferencia, con o sin despacho de comisión, de los siguientes Proyectos que voy a pasar a leer:

Proyecto de Ley Expediente 016 – Folio 072 – 2011 que dice: Aprueba en todas sus partes el Convenio del Ministerio de Educación 324/10. Promueve la implementación de la obligatoriedad de la Educación Secundaria.



El Segundo proyecto Señora Presidente, también con media sanción del Senado, el Expediente 020 – Folio 71 – Año 2011 que dice: Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria 120, del Convenio Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica 379/04 y sus Anexos.

El Tercer Proyecto Señora Presidente, también con media sanción del Senado, es el Expediente 021 – Folio 071 – Año 2011 Aprueba Acta Complementaria 308/10 del Convenio del Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica 849/05.

Proyecto de Ley con media sanción, Expediente 024 – Folio 072 – Año 2011, Aprueba Convenio del Ministerio de Educación 736/10 Convenio Marco. Ministerio de Educación 723/10 y Convenio Ministerio de Educación 076/2010 con sus Anexos.

Expediente 026 – Folio 073 – Año 2011. Aprueba el Acta Compromiso: 499/2010 del Convenio Ministerio de Educación 0609/09 y Anexos 1 y 2, ///

SMD

DAVILA SONIA

14-09-11 – 11:22 Hs.

///

Acta Complementaria N° 399 del 2.010 del Convenio Ministerio de Educación Ciencia y Técnica N° 849/05 y su anexo 1) Convenio del Ministerio de Educación N° 574/10 y anexo 2) del Acta Complementaria N° 645/2.010 del Convenio del Ministerio de Educación N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio del Ministerio de Educación Ciencia y Técnica 613/03 y su anexo.

Y, por último, Señora Presidente, también un Proyecto de Ley, con media sanción del Senado, Expte. N° 041, Folio 078 año 2.011: Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio del Ministerio de Educación Ciencia y Técnica 849/05 (Decreto 832 del Ministerio de Educación del 2.011), Acta Complementaria N° 921/10 del convenio del Ministerio de Educación 609, del Decreto N° 834 del Ministerio de Educación año 2.011 y Acta Complementaria N° 1153 del Convenio 656/08, este último se encuentra en la Comisión de Educación solamente. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Señor Diputado.

Sra. Nicoletti: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputada Nicoletti tiene la palabra.

Sra. Nicoletti: Es para hacer una preguntita, ¿la solicitud de preferencia es con o sin despacho de comisión?.



Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, es con o sin despacho de comisión.

Sra. Presidente (Mazzarino): Muy bien, se pone, entonces, a consideración de los Señores Diputados las seis solicitudes de preferencias mencionadas; por favor sírvanse votar.

-Así se hace

Aprobadas la preferencia por 21 a 6. Las mociones de los Proyectos de Ley, Expte. N° 016, 020, 021, 024, 025, 041 Folio 070 al 078 año 2.011.

Se pone ahora a consideración de los Señores Diputados los temas que están en el Sumario con el destino que en cada caso allí se dispone. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Sra. Nicoletti: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputada Nicoletti tiene la palabra.

Sra. Nicoletti: Sí, gracias, Señora Presidente, no se si es el momento oportuno para solicitar por Presidencia y por Secretaría de Labor Parlamentaria, un listado similar al que nos han dejado en nuestra banca, que dice: Proyecto del Poder Ejecutivo Provincial no sancionados, pero que, en este caso, se refiera al Bloque Radical Participativo Sanluisense; si es posible de contar con eso para la próxima Sesión.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, como no; cuando salga de esta Sesión se lo vamos a poder dar. Gracias.

Vamos, entonces, a proceder a votar los restantes temas del Sumario con el destino que en cada caso allí se dispone, por favor, sírvanse votar.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Hernández, le consulto por su voto, ¿afirmativo? y Diputado Mirábile, Carmelo.

-Así se hace

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad.

TRATAMIENTO PUNTO 5

Sra. Presidente (Mazzarino): Corresponde tratar Sobre Tablas el Romano III, Proyecto de Declaración, Punto 1) Expte. N° 97 Folio 1.124 año 2.011, Declaración de interés legislativo el Congreso Internacional de Educación, "Los Desafíos de la Educación en la Sociedad y el Conocimiento", a desarrollarse en la Ciudad de San Luis.

28/09/2011 - 15:28 Hs.



CAMARA DE DIPUTADOS CHILENOS
FOLIO
92
DESPECHO LEGISLATIVO

/// de la independencia económica, de la soberanía política y que entendemos que para el año 2012 lo que hemos escuchado a lo largo y a lo ancho de la provincia en estas reuniones, lo hemos condensado en este presupuesto que va a ser el puntote partida del primer año del próximo gobierno democrático en la Provincia. Es por eso Señora Presidente, que lo vamos a aprobar, pedir que se apruebe en general y en particular orgullosamente, este Presupuesto. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Amitrano, vamos a proceder a votar, por favor expresen su voluntad a través del voto (**Manifestaciones de algunos Señores Diputados**) Se cerró la lista de oradores, estamos votando Diputado.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Magallanes le consulto sobre su voto; Diputada Lobos Sarmiento; Diputado Rodríguez, Ricardo Arturo; Diputado Foresto; Diputado Alume Karim; Diputado Alume Demetrio, Diputado Olivera Aguirre; Diputado Zabala; Diputada Gatica; Diputada Ruiz de Miranda; Diputado Estrada Dubor; Diputado Magallanes, ¿les confirmo vuestro votos?

-Hay asentimiento

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por 24 votos por la afirmativa, 09 por la negativa.

- 11 -

TRATAMIENTO PUNTO 6

Tratamiento en forma conjunta 6 Convenios de Educación

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos a continuar ahora, con la moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha que se solicitó se tratara en conjunto el Romano VI, Orden del Día, punto a), Moción de Preferencia Inciso 1 al 6) Convenios de Educación: Expediente 016, folio 070 año 2011; Expediente 20, folio 71, Expediente 021, folio 71; Expediente 024, folio 72; Expediente 025, folio 73; Expediente 41, folio 78; todos del 2011. Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias Señora Presidente. Ha habido un error en el pedido de tratamiento sobre tablas, donde nosotros habíamos solicitado el tratamiento sobre tablas del Romano V, punto 1) sin habernos dado cuenta que está dentro del 6° punto de los pedidos de preferencia, Señora Presidente. Gracias.



Sra. Presidente (Mazzarino): Está bien, gracias Diputado. Entonces, vuelvo a leer: Expediente 16, folio 70; Expediente 20, folio 71; Expediente 21 folio 71; Expediente 24 folio 72; Expediente 25, folio 73 y Expediente 41, folio 78 todos del año 2011. Me confundí a leer, está aclarado. Tiene la palabra la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias Señora Presidente. La Comisión de Educación Ciencia y Técnica considera el Expediente-025, folio 73 de año 2011, Proyecto de Ley, con Media Sanción, de aprobar el Acta Complementaria 399 del Convenio Ministerio de Educación Ciencia y Técnica N° 849 y sus anexos I - Convenio N° 574/2010, y su anexo I - Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio 656/08 y Acta Complementaria 517 del Convenio Ministerio de Educación Ciencia y Técnica Expediente 613/03 y su anexo. Todo esto ha sido analizado y leído en la Comisión, advirtiéndose que se trata de un fuerte apoyo a la acción de las Escuelas Técnicas de la provincia. En ese sentido la semana anterior tuve la oportunidad de visitar la Escuela Agraria de la Ciudad de Justo Daract, viendo allí el trabajo que realizan los alumnos que están preparándose para próximamente terminar sus estudios, en la relación directa y la práctica directa con los corrales, la faena, la realización de quesos, fiambres y demás. Es por eso que solicito a los Señores Diputados la aprobación de este Proyecto de Ley, que consta de cuatro artículos y que está dedicado todo específicamente y totalmente a los Convenios del Ministerio de Educación de la Nación con el Ministerio de Educación de la Provincia. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Haddad, haga uso de la palabra, después usted Diputado Ponce.

Sr. Haddad: Gracias Señora Presidente. Yo creo que sería lo correcto que la Miembro Informante vaya planteando, evidentemente que estamos intentado aprobar una gran cantidad de Proyectos simultáneamente, pero por lo menos tenemos que saber y tienen que saber los Diputados que no son parte de la Comisión de que tema se tratan, entiendo que ella comenzó nada más que por el punto 5) del Romano VI, que tiene que ver con el Expediente 025 folio 073, pero ahí dentro de esto hay diferentes cuestiones, hay por ejemplo lo que se llama ONE, que es el Operativo Nacional de Evaluación, que es un Acta Complementaria al Convenio 609/09 que es lo primero que pueden ver que sale en el Sumario, Acta 429 Convenio 609/09, esto tiene que ver con dinero que va enviar la Nación para los Operativos Nacionales de Evaluación, cuya abreviatura es ONE, esto es lo que primero surge de esta Acta Acuerdo, no hace falta que como se va a rendir



cuenta, como se va hacer la evaluación, pero eso es la primera parte. Luego hay una Acta Complementaria la 399/2010 que ese sí es un Convenio que tiene que ver con el Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica, entonces yo quería plantearle a la Miembro Informante, porque ahora supongo que vamos a votar nada más que este Expediente, y en cada uno que diga de que se trata, por lo menos que sepamos del tema del cual estamos hablando.

Sra. Presidente (Mazzarino): La moción que tenemos tratar, informar, debatir cada uno y luego votar en conjunto.

Sr. Haddad: Está bien, porque ella informó uno, no se si la Miembro va informar después, informó solamente el 025, que me parece que tendría que plantear los temas que incluyen, está esa parte de evaluación, después está la parte del Instituto Nacional de Educación Técnica, ese es otro Convenio, fijese Señora Presidente, eso me parece importante que se destaque porque además se estuvo hablando del tema de la Escuela de Pilotos, pero también hay otras cuestiones que tiene que ver con la parte de la aviación que están incluidas en este Convenio donde hay apoyo de la Nación.

El INET y la provincia llevaran a cabo actividades de cooperación y asistencia técnica y financiera para el traslado, la instalación y puesta en marcha de los equipos en un determinado establecimiento, y se compromete, la provincia, a llevar a cabo las gestiones necesarias para garantizar el uso seguro, con fines exclusivamente didácticos en la formación de técnicos aeronáuticos, la custodia y la buen conservación de los equipos asignados a cada institución educativa indicados en el Anexo I, o sea, acá el Proyecto esta hablando de que la Nación va a proveer el equipamiento para la capacitación de los Técnicos Aeronáuticos... ///

IRT Isabel Torino

28-09-2011 - 15.38 Hs.-

///

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Haddad, la Diputada Ruiz de Miranda, le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: Si, como no.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputada.

Sra. Ruiz de Miranda: Esto se ha tratado y se ha analizado en la Comisión, como hizo referencia, lo que pasa que el Diputado no va a las reuniones de Comisión. Me mandó a solicitar ayer los Expedientes, ya los expedientes habían sido entregados a la Comisión



de Legislación, así que, no estaban en mi poder, lamenté mucho no poder mandárselo. Pero todo esto se ha visto, están las actas respectivas en el libro, y enviado a la Coordinación de Comisiones.

N.º 13 Sr. Presidente (Mazzarino): Continúe en el uso de la palabra, Diputado.

Sr. Haddad: Bien gracias. Voy a dejar de no hablar, las imputaciones agresivas de la Diputada, cuantas veces, ha faltado ella, cuantas veces ha hecho campaña para ser Diputada en Pedernera y no vino a las reuniones..., no hubo quórum. No quiero discutir eso, yo lo que le estoy diciendo, usted como Miembro Informante, nos diga cada uno de los temas, porque la mayoría de los Legisladores, no son Miembros de la Comisión, como vamos a votar algo si no sabemos de qué se trata. Entonces, lo menos que pudo hacer antes, decir, bueno, estos Convenios, no digo que los lea uno por uno, no digo que lo lea letra por letra, pero fijese, acá estamos hablando en este Expediente el tema de los Cooperativos, de los Sistemas de Evaluación, un tema, acá estamos hablando del Colegio N° 17 de Villa Reynolds, estamos hablando de capacitar Técnicos Aeronáuticos, estamos hablando que va a venir un avión MS 760, un motor, otro motor, todas estas cosas van a venir de la Nación, hay que decirlas, no será por el tema de celo político, me imagino, no lo queremos decir, pero sepamos que es lo que vamos a votar, eso lo que estamos planteando, que por qué no dice de cada uno de los temas que vamos a votar, casualmente hay algunos expedientes que tienen un solo Convenio, hay otros expedientes que tienen varios Convenios incluidos, este Expediente el 025 tiene varios Convenios incluidos, el de la Evaluación, el de la parte de los Técnicos Aeronáuticos, el Equipamiento que manda la nación y después hay otro más, el Instituto Nacional de Tecnología, llamado INT, el Ministerio de Educación de esta provincia, que tiene que ver con la Cooperación Tecnología y se mencionó una serie de establecimientos que son los que van a recibir cierto apoyo, es más, se habla del apoyo, del Programa, "Una computadora para cada alumno", con la asignación de \$1.000.000, o sea, creo que son cosas importantes que al menos en la información que se le da al resto de los Legisladores en este Recinto, deberían plantearse, sobre todo en este expediente que tiene tantos Convenios incluidos. Tiene otro Convenio, también, que tiene que ver con el Plan Inclusión Digital Educativa. O sea, también acá hay un convenio Nación-Provincia, sino parecería que todas estas cuestiones son provinciales, acá hay una cantidad importante de Convenios entre Nación-Provincia. Acá, por ejemplo, se habla que existen las Aulas Modelos Jurisdiccionales, para esto, también colabora la nación



PODER
C.

para que la provincia tenga las Aulas Modelos Jurisdiccionales, ese es otro Convenio que está metido dentro de este y hay..., bueno, se especifica bien como van hacer y qué equipamiento, todo lo que va a tener cada una de estas aulas, por eso digo, no vamos a aclarar todo eso, pero vamos a decir que la Inclusión Digital Educativa, viene también de la nación en un Convenio.

Este mismo proyecto tiene otro convenio más, que es el que habla de los Planes FinEs, no sé si la mayoría sabe o no, que son los Planes FinEs, FinEs son Planes para..., FinEs quiere decir finalización de estudio, son Planes que se están promoviendo del Ministerio de Educación de la Nación, para lograr que la provincia, puedan terminar sus estudios, aquellos que lo abandonaron en su momento, que son los Planes FinEs, no me voy a explayar ahora, pero en lo personal creo que sigue habiendo un bache que está dejando la nación y la provincia, y que probablemente presentemos un proyecto para salvarlo, pero al menos acá, este Plan FinEs al menos lo que hace, es capacitar gente que pueda darle los conocimientos para que después puedan rendir libre para terminar sus estudios; el Plan verdaderamente muy, muy importante, creo que sería bueno conocer algún día la estadística, pero la cantidad de personas que no son analfabetas, pero que apenas saben leer y escribir, y no han podido terminar ni la escuela primaria, una cierta cantidad o la secundaria otra, es muchísimo mayor que la que todos nosotros pensamos. Acá hay una asignación de \$500.000, estos \$500.000 pesos son para el pago de 25 horas cátedras semanales del Plan FinEs. Incluye este mismo expediente, estamos hablando todo de un solo expediente. Incluye otro Convenio Marco entre el Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación, esto tiene que ver con algo que considero que tiene una serie, una cierta importancia, una importancia relevante, que es el Sistema Nacional de Información Educativa y la Red Nacional de Bibliotecas Pedagógica, o sea, para qué, a qué apunta esto, esto apunta a que se pueda capacitar gente e inclusive abre después la expectativa del campo laboral de esta gente ¡no! La provincia para acceder a la entrega de los contenidos virtuales, debe presentar un proyecto, donde deben definirse los objetivos, beneficiarios, Plataforma Virtual de uso, que se importará, duración del curso y, acá se aclara que todo esto tiene que ver con el avance del aprendizaje, el análisis de las dificultades y deberá generar quincenalmente reporte a la Dirección Técnica, bueno, todo esto tiene que ver, por qué lo maneja la Dirección de la Biblioteca Nacional, porque tiene que ver con la formación de gente que después va a cumplir funciones en esas áreas específicas. Es un Convenio, la verdad, bastante interesante porque habla de



la capacitación a distancia de Bibliotecarios Escolares, Archivistas, Personal de Centro de Documentación e Información de la Educación. Digamos que, creo que puede haber un campo laboral importante, para aquellas personas que puedan acceder a esto.

Este mismo Expediente, el 025, creo que tenía otros Convenios más, que es un Convenio, ese también, el Ministerio de Educación de la Nación..., no, está repetido al final el de la Evaluación Educativa, bueno, digamos, acá, lo quería aclarar, pensé que lo iba hacer la Miembro Informante, que este expediente que estamos viendo, que es el más voluminoso que todos, el 025, no es un solo Convenio, son, unos series de Convenios que abarcan aspectos tan diferentes como es la Evaluación Educativa, la Capacitación de Técnicos Aeronáuticos, las Capacitación de Bibliotecarios, la Inclusión Digital, en fin, es un expediente que al menos tenemos que enunciarlo para que todos los Legisladores que no pudo estar en la comisión, puedan estar al tanto de qué temas son los que estamos votando.

Lo que quisiera, Señora Presidente, en este momento si la Miembro Informante informó este expediente, nada más y va a continuar informando los otros, por que hablo solo de este, ya que si, según lo que le entendí a usted, vamos hacer una sola votación, para todos, tendríamos que...

Sra. Presidente (Mazzarino): Este Cuerpo voto hace...

Sr. Haddad: El tratamiento en conjunto...

Sra. Presidente (Mazzarino): De todas maneras, yo le quiero recordar, que todos estos temas han pasado por el Sumario, todos los Diputados lo conocemos, pero me pareció muy buena su intervención, porque de alguna manera, lo que usted pretendía, lo hizo usted.

Sr. Haddad: Lo que yo decía Presidente, nosotros hemos aprobado el tratamiento en conjunto, lo que no está claro, es si la votación, es en conjunto, si va hacer en conjunto, bueno, no sé, si lo va hacer la Miembro Informante o quiere que termine de explicar cuáles son los otros temas que vamos a votar,

Sra. Presidente (Mazzarino): Lo dejo a su criterio.

Sr. Haddad: Bueno, continuó Presidente, como no, no hay ningún problema. Empezando, entonces, en orden el Expediente N° 016- Folio. 070, plantea la Cooperación y Asistencia Técnica Financiera entre el Gobierno Nacional y Provincial, por supuesto, para proveer equipamientos informáticos y multimedios, inmobiliarios, bibliotecas y material didáctico para los establecimientos educativos de nivel



secundario, con necesidades detectadas y aún no cubiertas, o sea, dejando de lado los colores políticos, que no comparto, ni el provincial ni el nacional, me parece que es importante destacar, que evidentemente hay también, alguna asistencia técnica económica de parte de la nación hacia la provincia, en lo que hace a todo a la parte educativa, tanto en la capacitación del personal, como el equipamiento que se va proveyendo. ///

gpm. Graciela Patricia Miranda

28/09/2.011 - 15.48 Hs.

///

Éste es un Convenio que tiene una vigencia de dos años, a partir que se firmó el mismo, y esto es lo que planteé yo en la parte sustancial, tiene algunas otras consideraciones este otro Convenio, y en este caso este Expediente tiene un solo Convenio, que es éste que yo acabo de mencionar, es el Expediente N° 016, Folio 070, y se habla de elaborar un Plan Jurisdiccional de Educación Secundaria para la planificación estratégica, para el funcionamiento institucional, para la renovación de las propuestas educativas, y para la revisión e integración de las políticas.

El Expediente siguiente, que es el N° 020, Expediente N° 020, Folio 071, tiene que ver con, acá se alista una serie de Establecimientos Educativos, los cuales van a recibir un cierto equipamiento, que insisto, lo importante es que marquemos que estas cosas están viniendo de la Nación, donde se habla de Computadoras que van a venir, con todas las especificaciones técnicas, tipo de procesador, tarjeta, y demás cuestiones, cámara digital, en fin, hay una cantidad importante de equipamiento que está acá detallado para el que le interese leerlo, Cámara digital, de cuatro .megapixel, en fin, está todo especificado.

Éste es un Convenio que concretamente tiene que ver con equipamiento para Escuelas e Institutos, los cuales están detallados en un Anexo, no los voy a leer a todos, pero hay de diferentes Departamentos, está el nombre, el número de cada una de las Escuelas, está Tilarao...

Sra. Ruiz de Miranda: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Haddad: la Diputado Ruiz de Miranda le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: ¡Cómo no!

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputada...



LUIS

Sra. Ruiz de Miranda: Señora Presidente: yo estaba leyendo el Despacho de Comisión que se sacó del Expediente N° 025, y quiero terminar, porque nosotros, me informó el Presidente del Bloque que habían acordado que se iban a tratar en forma conjunta, yo había preparado el trabajo, pero al decirme así hoy, ayer a la tarde y hoy me lo ratificó, entonces, yo específicamente hacia el Expediente N° 025, que es el que estuvo en la Comisión de Educación.

Sra. Presidente (Mazzarino): Cuando termine el Diputado le doy la palabra, Diputada. Después había pedido el Diputado Ponce, cuando hable el Diputado Ponce después le doy la palabra.

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias, Señora Presidente.

Sr. Haddad: Bien. Entonces, acá termino con el Expediente N° 020, y como le digo, acá hay Legisladores de diferentes Departamentos, hay Localidades un poco olvidadas, por ejemplo, en el Departamento La Capital, como Zanjitas, pero hay Localidades de casi todos los Departamentos de la Provincia.

A continuación tenemos el Expediente N° 021, Folio 071, en este Expediente se hace un Convenio entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, el INET, y el Ministerio de Educación de la Provincia, con un Protocolo que tiene como objetivo general llegar a buen término los compromisos asumidos en el marco del Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico-Profesional ¿O sea qué busca este Convenio? Este Convenio busca la colaboración de la Nación para la capacitación de quienes vayan a trabajar en las Escuelas Técnicas; o sea, acá está hablando ya de quienes tienen un Título Secundario, o un Título y van a acceder a la Educación Técnica. Tiene una afectación de 328.670 pesos, que son remanentes de Fondos que no se ejecutaron en el año 2009, esos Fondos se imputan también a esta Partida. También solamente este Convenio, y está especificada inclusive la fecha en la cual toda esta gente que se va a capacitar tiene previsto su fecha de examen.

A continuación el Expediente N° 024, Folio 072, es un Convenio sumamente importante que se firma entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia, que tiene que ver con el Proyecto Centro de Actividades Infantiles, CAI, que es la abreviatura de Centro de Actividades Infantiles, que se va a implementar el Proyecto en esta Jurisdicción para propiciar la inclusión, permanencia y egreso de todos los niños y niñas del Nivel de Educación Primaria. Insisto que creo que sigue



habiendo algunos jóvenes que por estar con sobre-edad quedan fuera de estos Programas, y que es un tema que vamos a tratar en algún otro momento.

Se brinda asistencia técnica, pedagógica y material para el desarrollo de las acciones de este Proyecto, y bueno, tratándose de niños y niñas para que puedan tener su Educación Primaria, creo que tiene una importancia trascendental.

El convenio tiene algunas otras partes, donde se habla de nombrar algunos Coordinadores, prevé financiar, esto es importante, el traslado de los contingentes escolares, el transporte de larga distancia, de acuerdo con la Normativa vigente de la Comisión Nacional de Transporte, porque van a haber Centros que van a dar esto, pero no van a quedar siempre cerca de donde estén estos niños y niñas que necesiten esa Educación.

Bueno, éste es también un Expediente que contiene más de un Convenio; hay otros Convenios que tienen Asignaciones Presupuestarias ya determinadas, y está después toda la Reglamentación que tiene que ver con el Convenio Marco, ese es el Expediente N° 024, el N° 025 fue el primero del cual hablamos.

Y finalmente queda el Expediente N° 041, que sí es un Expediente que tiene varios Convenios incluidos, hay uno que apunta decididamente hacia la Educación Técnica, orientada a la Formación Aeronáutica. Este Convenio que fue el que corresponde al Despacho de Comisión que recién salió, y que también tenía Moción de Preferencia, apunta fundamentalmente a aquellas personas que puedan acceder a una Educación Técnica, y ya tengan algún Título previo, o sea, está tendiendo a la especialización en la Educación, para darle mayor capacitación a la gente que pueda conseguir empleo.

Esto es en una apretada síntesis, Señora Presidente, de los temas que tienen que ver con todos estos Convenios, que no sé realmente por qué han venido todos juntos, pero me parece que es importante que todos los Legisladores conozcan bien qué se está haciendo hoy entre la Nación y la Provincia en el tema Educativo, y los aportes económicos y de equipamiento que está mandando la Nación a esta Provincia. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Haddad.

Sr. Ponce: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Ponce.

Sr. Ponce: Gracias, Señora Presidente. Yo quiero aclarar algo con respecto a lo que decía la Miembro Informante, y con todo respeto a la Diputada, el hecho que se haya



G
DIP
LUIS

trabajado en Comisión, o la Comisión haya emitido un Despacho, creo que no es suficiente como para que nosotros, que no pertenecemos a esa Comisión y tenemos que votar estos Convenios, conozcamos, no con exactitud, pero aproximadamente qué es lo que vamos a votar. O sea que en eso no coincido en las expresiones de la Diputada Informante.

Por supuesto, me gustaría ampliar un poquito, más allá que mi Compañero de Bancada, Fidel Haddad, ha sido muy explícito, me gustaría aclarar, por ejemplo, porque yo creo que es hora que empecemos a sincerar ciertas cosas acá, sobre todo cuando nos acusan, o acusan al Gobierno Nacional, de discriminación, y meten todo un contexto político.

Pero yo he venido haciendo un seguimiento, y estoy sacando fotocopia de todo lo que viene de la Nación y que tiene que ver con el tema Educativo, y tiene que ver con la Inclusión Digital.

Entonces, por ejemplo, el Convenio N° 37, que recién hacía mención el Diputado Haddad, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

28-09-2011 - 15: 58 Hs.

//////

lo dijo rápidamente, pero yo lo voy a decir, ahí hay 24 establecimiento que van a recibir no Netbook sino PC, o sea computadoras, van a recibir Routers con estabilidad de tenciones, una video Cámara de alta definición, un Video Proyector y una Pantalla, es decir, esta recibiendo un kit multimedia para esos establecimientos, voy a leer algunos por ejemplo, en Villa Praga 8 PC – 3 Impresoras – 1 Routers – 4 Estabilizadores – 1 Cámara – 1 Proyector y 1 Pantalla.

Fortín el Patria, Las Chacras, La Totorá, la localidad de Capital San Luis – San Luis, Paso Grande, Balde del Retamo, el Caldén, Zanjitas, Quines va a recibir 16 computadoras, vuelvo a decir son PC no Netbook, Villa Mercedes, Justo Daract, Villa Mercedes – Renca va a recibir 8, Nogolí va a recibir 8, Balde de Escudero va a recibir 8 Señora Presidente, Tilisarao va a recibir 16, inclusive hasta una escuela experimental de la ciudad de San Luis va a recibir 16 computadoras, esos suman aproximadamente 24 establecimientos que reciben un kit multimedia de la Nación, ese es el Convenio.

Referido a otro Convenio que es el 849 que recién hacía mención el Diputado Haddad que también tiene un aporte de la Nación, en el Anexo I se explicitan planes de mejoras jurisdiccionales, y dicen apoyo Programa una Computadora para cada alumno, y yo no



veo porque el Oficialismo tiene reticencia a decir estas cosas, porque están en el presupuesto oficial que lo hemos votado hace poco, que lo han aprobado hace poco, y estas cosas no se dicen, hay \$1.076.000 para el Programa “Una computadora para cada alumno” que maneja, con los fundamentos, la Universidad de La Punta, pero aparte también hay mejoras institucionales. En Ayacucho Colegio N° 31 – en Pedernera Colegio N° 16 – Capital, Colegio N° 5 – Capital Colegio N° 6 – Pedernera, el Centro Educativo N° 11, el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 20 Juan W. Gez, también en Pedernera, y también en Pedernera, el Instituto de Educación Superior de Formación Docente Señora Presidente, esto suma un total de \$420.115 que van a recibir estos establecimientos para mejora institucional.

Y para terminar Señora Presidente, y no sacar mas tiempo, me quiero referir al Convenio 849/05 cuya Acta Complementaria 1.017/2010.

Y acá hay algo interesante, porque esto tiene tres partes el Convenio. La primera habla de Planes de mejoras jurisdiccional donde hay un mejoramiento edilicio por \$156.000, y hay un monto de \$448.000 que están destinados a igualdad de oportunidades, por supuesto, estos son montos globales y la provincia designa estos montos según los relevamientos que haga.

También tenemos mejoras institucionales, y acá tenemos el Colegio N° 25 de Gobernador Dupuy, el Colegio N°9 Domingo Faustino Sarmiento, que es la ex escuela Industrial, estos suman \$353.000 que van a mejoras institucional. Y después, la tercer parte de este Convenio, dice: Programa Nacional una computadora para cada alumno, este no es el primer Convenio que nosotros aprobamos, y hemos aprobado tres Convenios anteriores y en esos tres Convenios que hemos aprobado, el monto de la computadoras que son Netbook es similar, voy hacer referencia a este Convenio, porque aparte de las Netbook van los Routers, va un Servidor y va un Pen Drive para cada uno de los alumnos.

En Ayacucho Colegio N° 29, 139 Netbook; General Pedernera – Colegio N° 16, 203; General Pedernera – Colegio N° 17 – V Brigada Aérea – 313 Netbook; San Luis Capital – Colegio N° 6 General San Martín 200 Netbook; La Capital San Luis Colegio N° 4 Fray Luis Beltrán 234 Netbook, Colegio N° 9 – Domingo Faustino Sarmiento que también lo veíamos recién beneficiado con otro Convenio de la Nación 297 Netbook; Villa Mercedes Colegio N° 15 Ingeniero Agustín Mercau 320 Netbook; Villa Mercedes – Colegio N° 18 Nicolás Berrondo de Quiroga 380 Netbook; esto suma en total, estos



ocho establecimientos que he mencionado, un total de 2.086 computadoras que están siendo enviadas por el Programa Nacional que se llama "Una computadora para cada alumno"; por eso Señora Presidente coincido en rasgo general lo que planteaba el Diputado Haddad, que estas cosas deben ser informadas en la Legislatura y deben ser dichas porque es la absoluta verdad, y vuelvo a repetir, ese último número de 2086 repite prácticamente los últimos tres convenios que hemos aprobado en esta Legislatura, o sea que hoy, al año 2011 hay casi 8.000 computadoras Netbook que han sido entregadas desde el Gobierno Nacional en la provincia. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ponce. Tiene la palabra la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

Sra. Ruiz de Miranda: La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, hizo el Despacho 57/01 es lo que esta firmado y lo que consta en lo que figura en el Sumario, y los otros son que han venido del Senado con media sanción, pero la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica no lo ha tratado. Sí hemos tratado con profundidad lo que dice este expediente, el 025 que leí la primera parte, consta de los siguientes artículos.

Artículo 1º: Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME N° 609/09, Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planillas I y II, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí Pascual, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Jefe del Programa Innovación, Ignacio Javier Piccolo, por la otra; homologada por Decreto N° 3811-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056701.

El 2º Artículo dice: Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputada Ruiz de Miranda, el Diputado Berro le solicita una interrupción.

Sra. Ruiz de Miranda: Voy a terminar Señora Presidente, porque me han hecho imputaciones, y creo que no son para mi las imputaciones Señora Presidente, por eso voy a informar con precisión lo que dice la letra del Convenio.

Sra. Presidente (Mazzarino): Continúe en el uso de la palabra Diputada Ruiz de Miranda.

PODER
Ejecu
19



Sra. Ruiz de Miranda: N° 849/05 y su Anexo I, Decimonoveno Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 3809-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056727.-

Artículo 3°.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 397/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimoséptimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto 8818 -ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056721.

Artículo 4°: Aprobar en todas sus partes, el Convenio ME N° 544/10 y su Anexo I, Convenio de Uso para Aula Modelo del Plan de Inclusión Digital Educativa, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 3816-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056684.

Artículo 5°: Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME - N° 656/08, ///

SMD

SONIA DAVILA

28-09-11 – 16:08 Hs.

///

celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte. Y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis por la otra, homologada por Decreto N° 3813 Ministerio de Educación 2.010, en el Expte. 0000 2.010 -056692.

Art. 6°.- Aprobar en todas sus partes el Acta Complementaria N° 512 del convenio Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 613/03 y su anexo desarrollo y actualización del sistema de gestión de la información en bibliotecas y unidades de información del sistema educativo, Dirección Biblioteca Nacional de Maestros celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, homologada por el Decreto N° 3603 Ministerio de Educación 2.010, en el Expte. N° 0000 2.010, 0657-11.

El Art.7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese°.

SLAIVO
DIPUTADOS
N 1103



Este es el Expediente que obró en la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica que fue ampliamente leído, analizado, formalizado cada renglón. Y no adjuntamos nada, Señora Presidente, quienes no van a las reuniones yo no me puedo hacer responsable de la no asistencia. Por eso yo pido que se apruebe el convenio, el Despacho de Comisión N° 57/1. Los demás son convenios que han venido con media sanción del Senado de la Provincia.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada.

Diputado Berro ha pedido la palabra, tiene la palabra.

Sr. Berro: Gracias, Señora Presidente, me parece que aquí lo que hay es una confusión, acaba de decir la miembro informante que en la comisión de esta Cámara de Diputados, la Comisión de Educación no se trataron los convenios, por supuesto que no se han tratado, porque lo que ella ha leído, lo cual no tenemos ninguna duda dice los números de convenios dicen entre quién se han firmado, pero no dice cual es el tenor del convenio, que convenio se ha realizado que es lo que ampliaron el Diputado Haddad y el Diputado... **(Interrupciones)** no está claro...

Sra. Presidente (Mazzarino): No dialoguen, por favor.

Sr. Berro: Entonces, lo que nosotros estamos pidiendo y con toda vocación de apoyar la aprobación de estos convenios, que es un poco lo que aclaró el Diputado recién es justamente de que se tratan cada uno de los convenios, porque usted, recién aclaro la Diputada informante de que no se había tratado; lo primero que dijo cuando empezó su alocución dice: estos convenios, el tenor de los convenios no se han tratado en la comisión, entonces eso es lo que queremos que nos aclare, que ya está más o menos aclarado. Pero, me gustaría que lo dijera ella o que volviera a comisión, como más le guste, para que nosotros tengamos una conciencia que son los convenios que me parece que son fantásticos y apoyar la iniciativa.

Sra. Presidente (Mazzarino): Disculpe, Diputado Berro, quiero decirle que todos estos convenios han estado en diferentes Sumarios, que cada uno de los Diputados recibe Sesión, tras Sesión; es decir lo hemos visto, lo hemos leído. De todas maneras, creo que la preocupación suya, como la de Haddad ha sido ya resuelta a partir de la explicación que dio el Diputado Haddad y el Diputado Ponce; yo creo que...

Sr. Berro: Perdóneme, pero el Expediente que viene acá del Senado no dice, justamente de ahí viene la falla, porque los Expedientes, los despachos que vienen del Senado dicen de que convenio se tratan, pero no aclara cual es el convenio, en definitiva, cual es tema



del convenio. Entonces, bueno, la comisión ha aprobado eso sin fijarse de que se trata, pero, bueno, está bien. **(Diálogos)**

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado, a ver si..., para organizar el debate; puede haber una confusión vamos a partir de la base, cada vez que un convenio de estos ingresó a la Cámara, estamos hablando del mes 05, mayo, figuró en el Sumario y figuró en la copia respectiva; independientemente de ello, estos seis convenios ingresaron a la Comisión de Educación todos y cinco de estos seis a Asuntos Constitucionales.

La Diputada Ivonne Ruiz de Miranda ha hecho alusión al convenio del cual se sacó despacho; de los otros convenios había una moción aprobada de la Sesión pasada de tratarlo con o sin despacho, una moción de preferencia. Eso es lo que estamos haciendo dándole tratamiento conjunto a los seis puntos, del punto VI a)...

Sr. Berro: ¿El convenio en sí, o este despacho que viene de Senadores?; porque esto que viene acá no aclara de que se trata el convenio, eso es lo que estoy preguntando. Usted me dice que en otro Sumarios estaba el convenio...

Sr. Secretario (Alume Sbodio): No, lo que se pone una copia de la media sanción que da el Senado.

Sr. Berro: Bueno, pero la aprobación que da el Senado no dice de que se trata el convenio; eso es lo que estamos preguntando.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Está bien, pero estoy aclarándole que el tema que estamos tratando, independientemente de que la miembro informante haya dado los fundamentos de uno solo de los proyectos; el Diputado Haddad, hizo alusión a todos...

Sr. Berro: Sí, está bien, por eso le estoy agradeciendo al Diputado Haddad que era...

Sr. Secretario (Alume Sbodio): No, pero era para organizar el debate porque estamos debatiendo los seis convenios juntos, es lo que se aprobó al principio de la Sesión.

Sr. Berro: Esta bien, son varios convenios, no son seis, son mucho más de seis...

Sra. Presidente (Mazzarino): Disculpe Diputado, ¿el Diputado Estrada había pedido la palabra?.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, Señora Presidente, bueno, para este Diputado se enrareció el mapa porque hasta ahora venía clarísimo entendimiento entre el Bloque oficialista de la provincia de San Luis y el Bloque oficialista de la Nación por más que lo quieran desdibujar un poco; y, nosotros lo vemos bien, Señora Presidente, que haya un entendimiento entre el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Provincia porque eso redundará en beneficio de la provincia de San Luis, de todos sus habitantes.



Y nos alegra, Señora Presidente, si nos recordamos a aquel animador de televisión Roberto Galán, cuando decía: ha nacido una nueva pareja; y, nosotros lo vemos bien, Señora Presidente, el amor, desde el amor a lo mejor en tiempos no muy lejanos vemos al Bloque oficialista de la provincia de San Luis trabajando en el mismo Bloque, con el Bloque oficialista del Gobierno Nacional. Y, está bien, Señora Presidente, siempre que sea redundante en beneficio para la provincia de San Luis; nuestro Bloque también va a adherir a esa iniciativa, y nos va alentar, Señora Presidente, nos alegramos, nos congratulamos, felicitamos a la nueva pareja.

Señora Presidente, hace días atrás en el campo de la astronomía se anunció una cosa que era inédita, y que tal vez la astronomía antes no lo había notado, un planeta girando sobre dos soles, ¿y por qué no puede haber dos soles?, Señora Presidente, Señor Gobernador. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Estrada.

Tiene la palabra el Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Señora Presidente, los convenios y hacer alusión lo que dijo el Diputado Berro, los convenios si nosotros hubiésemos querido tenerlos, lo tenemos; la Comisión de Asuntos Constitucionales obraban los convenios; de los cuales se ha nutrido el Diputado Haddad, por lo que veo, y el Diputado Ponce y han leído suficiente de que corresponde. Es más, han leído a donde va a ir cada computadora a la Nación; yo creo, Señora Presidente, que este debate no da para más; aclarado el tema, ayer lo hemos planteado que se iban a tratar todos los convenios juntos del Senado de la Provincia viene con media sanción. Y, si hubiésemos querido conocer los convenios teníamos la oportunidad para pedirlo en la Comisión de Negocios Constitucionales, o bien al Senado de la Provincia de San Luis; aclarado esto, le agradezco, Señora Presidente. Y, tengo una moción que votemos dado a la hora que estamos sin almorzar en este Recinto. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Mirábile.

Vamos a proceder a votar.

- Así se hace ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

28/09/2011 - 16:18 hs.

///



Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Alume Karim le consulto por su voto ¿Afirmativo?

Diputado Sergnese, Delfor; Diputada Ruiz de Miranda; Diputada Novillo, Diputado Estrada Dubor; Diputado Alume Demetrio; Diputado Hernández, Héctor; Diputado Amitrano, ¿les confirmo vuestro voto?

-Hay asentimiento.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por 21 votos por la afirmativa 09 por la negativa.

- 12 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 56

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos a continuar ahora con el Despacho N° 56 de 2011, por unanimidad de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentables, Expediente 31 - Folio 75 /11 Proyecto de Ley referido a: Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos Miembro Informante, Diputado Alume Karim.

Sr. Alume Sbodio: Gracias Señora Presidente, bueno, hoy traemos al Recinto de la Comisión de Medio Ambiente, un Proyecto que se denomina Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos, cuya finalidad es mucho más amplia que la sola creación de un registro, es un eslabón, de una cadena de políticas que lleva el gobierno provincial, que se basa principalmente en este Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente, que se planteo en la provincia hace un tiempo. Esta normativa que le vamos a dar media sanción en el día de la fecha, lo que trata es regular una actividad que si bien, ha comenzado en una manera tímida en la provincia, tiene una gran proyección a futuro y cuya reglamentación, regulación y normativa va a aportar elementos como la seguridad y la certeza respecto a las transacciones que pueden hacerse con una actividad como la que desarrollan los Operadores Cinegéticos. Principalmente lo que hace la actividad Cinegética, en materia ambiental es una actividad de control, siempre va hacer la Ley o la Norma, en materia ambiental tiene una conservación y luego el aprovechamiento Cinegético, el aprovechamiento Cinegético, viene como una etapa posterior al equilibrio ambiental. Lo que se trata de hacer, es desregular distintas cuestiones. En la provincia de San Luis ya tenemos normada lo que es la Ley de Cotos de Caza, sus respectivos ámbitos, tenemos la Ley provincial, establecida en el Plan Estratégico Ambiental, Territorial, que hacíamos



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Legislatura de San Luis



Ley N°VII-0772-2011...

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

- ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todas sus partes el Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Vigésimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 832-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2011-005170.-
- ARTÍCULO 2°.- Aprobar en todas sus partes el Acta Complementaria N° 921/10, sus Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planilla N° I: Declaración Jurada y Relación de Comprobantes, del Convenio ME N° 609/09, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, homologada por Decreto N° 834-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2011-009967.-
- ARTÍCULO 3°.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 835-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2011-009962.-
- ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a
veintiocho días de septiembre de dos mil once.-
(mvr)

ES COPIA

FIRMADO:

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

HECTOR HUGO MUGNAINI
Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores
San Luis

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
Cámara de Senadores
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SAN LUIS, 28 de septiembre de 2011.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAÁ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a
Usted a efectos de elevar adjunto a la presente Sanción Legislativa N° VII-0772-2011, dada en
sesión del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

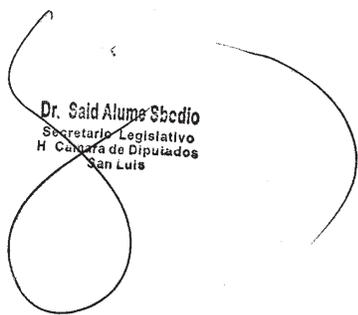
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 350-DL-11
(mvr)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 28 de septiembre de 2011.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a
Usted a efectos de adjuntar a la presente Sanción Legislativa N° VII-0772-2011, dada en sesión del
día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Handwritten signature of Dr. Said Alume Sbodio.

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 351-DL-11
(mvr)



Legatura - Recibi de Despacho Legislativo nota n° 35642 y Adm
 de la Sección Legislativa n° VII - 0472-Zen. Ref. a: Aprue
 Decretos en todas sus partes Acta Complementaria N. 16110 del
 Convenio MEXI y sus leyes (Decreto N 832-ME-Zen); Acta
 Complementaria N. 921 no del Convenio MEXI N 609/09 (Decreto
 N 834/ME-Zen) y Acta Complementaria N. 1153 del Convenio
 ME N. 656/08.

HONORABLE COMITÉ DE REVISORES
 Autorizó _____
 Ofic. Receptor: Deletos 3 10 11 12:55
 Firma: [Signature] Refs. 16-10-11

Cámara de Diputados - Recibi de Despacho Legislativo Nota N° 351-DL-11
 Senadores según Sanción Legislativa N° VII - 0772 - 2011 ref. a
 Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017
 del convenio MECYT N° 849/05 (Decreto N° 532-HE-
 2011); Acta Complementaria N° 921/10 del convenio N°
 609/09 y sus Anexos I y II (Decreto N° 884/ME - 2011 y Acta
 Complementaria N° 1153 del convenio ME N° 656/08.

Legislativo Nota N° 349-DL-11
 Legislativa N° VII-0771-2011 ref. a
 Acta N° 499/10 del convenio
 I y II, Acta complementaria
 MECYT N° 849/05 y su anexi
 10 y su Anexo I, Acta Compleme
 MECYT N° 61-108 y Acta complementaria
 MECYT N° 613/08 y su Anexo

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Entregado por: *[Firma]*

Ofic. Receptor: *[Firma]* Fecha: 04/10/11 Hora: 10:55

Firma: *[Firma]* Aclaración: *[Firma]*

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Entregado por: *[Firma]*

Fecha: 04/10/11 Hora: 10:25

Aclaración: *[Firma]*